

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### **COMISIONES**

Año 2016 XII LEGISLATURA Núm. 73 Pág. 1

## DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª CELIA VILLALOBOS TALERO

Sesión núm. 8

celebrada el martes 13 de diciembre de 2016

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 2

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIAS POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO:

— DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS, UPTA (ABAD SABARIS), PARA INFORMAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000124).

La señora PRESIDENTA: Buenos días a todos.

Vamos a iniciar la siguiente comparecencia. Está con nosotros don Eduardo Abad Sabaris, secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, UPTA, que va a informar a los miembros de la Comisión sobre temas relacionados con el trabajo que nos ocupa, que es la reforma del Pacto de Toledo y nuevas recomendaciones, como saben. El orden de las intervenciones de los portavoces vamos a alterarlo un poco, de forma que el Grupo Socialista intervenga inmediatamente antes que el Grupo Popular, para que le dé tiempo a la portavoz a incorporarse porque está en una reunión importante.

Señor Abad, tiene usted la palabra.

#### El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS, UPTA** (Abad Sabaris): Muchísimas gracias, presidenta.

Gracias por invitarnos a los autónomos y a nuestra organización en particular a comparecer hoy aquí, ya que para nosotros es no solamente un orgullo, sino también un acto de responsabilidad. Damos las gracias, por tanto, a todas las personas que han intervenido en la decisión de que nuestra organización esté hoy representada.

Desde diversos ámbitos políticos se viene anunciando la necesidad de abordar una modificación en profundidad en el modelo de cotización de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos en nuestro país. Esta es una histórica reclamación de las organizaciones de trabajadores por cuenta propia y de las organizaciones sindicales, entendiendo esta situación como una anomalía del sistema que, sin duda, viene causando un grave perjuicio a más de 3.200.000 trabajadores autónomos de nuestro país. Desde su origen el Pacto de Toledo aboga por una homologación en las cotizaciones y prestaciones entre los diferentes regímenes y, en particular, por la integración de estos dos grandes grupos, según sean por cuenta ajena o por cuenta propia. En el objetivo de la integración se han hecho avances importantes, puesto que el SETA ya está integrado en el RETA, pero en condiciones claramente distintas. Sin embargo, apenas se ha profundizado en el modelo de cotización; tan solo se han dado algunos pasos en la aplicación de una base mínima cualificada para aquellos autónomos denominados societarios o administradores de sociedades, además de los autónomos que tienen más de diez trabajadores en sus filas. Esta medida, desde nuestro punto de vista, es totalmente desacertada, puesto que distribuye al colectivo no por la renta sino por la condición, lo que está claramente en contra del principio de solidaridad del propio sistema. Las prestaciones de accidente de trabajo, de enfermedad profesional o el CATA se realizan de forma voluntaria y siguen sin establecerse algunas como las de la formación, que son, como todos ustedes saben, el eje principal para la modernización de todos y cada uno de los negocios que regentan los pequeños autónomos.

Se han modificado las edades a partir de las cuales se limitan las posibilidades de cambio en las bases de cotización, de acuerdo con los nuevos cálculos de las bases reguladoras y de la jubilación, con el único fin de intentar evitar la denominada compra de pensiones. Y esta situación vulnera totalmente el denominado principio contributivo del propio sistema. Aunque la ley de reforma de las pensiones, del pasado 2011, estableció la cotización a tiempo parcial, las diversas leyes de presupuestos del Estado han ido retrasando la aplicación efectiva de esta medida.

Las medidas adoptadas para los autónomos en pluriactividad o que cotizan al tiempo en más de un régimen y para los autónomos colaboradores han supuesto solamente pequeños apaños, parches que sin duda intentan ocultar las grandes heridas de nuestro sistema. Con todo ello podemos afirmar que el RETA, en materia de cotizaciones, no responde a los principios básicos inspiradores de nuestro sistema: contribución, universalidad y solidaridad. Es tanto así que nuestro sistema de cotización se vuelve en contra de los segmentos más débiles de nuestro colectivo, que se ven obligados a pagar sobre bases de cotizaciones superiores a las del régimen general, por encima del salario mínimo interprofesional y del Iprem. Ello por conseguir una recaudación, única y exclusivamente, sobre las espaldas más frágiles económicamente y compensar así la escasa recaudación de los niveles de renta superiores, que planifican

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 3

su contribución y la complementan con sistemas de ahorros privados y de acumulación de patrimonio, única y exclusivamente. Los datos además son concluyentes en este sentido: hay 3.200.000 trabajadores por cuenta propia que cotizan en el régimen especial, de los cuales 2.145.000 lo realizan en las bases mínimas, es decir, aportan todos los meses 272 euros al sistema; cotizando una vez y media por encima de la base mínima de cotización lo hacen 722.424 —aproximadamente 400 euros—, y el restante número de autónomos, casi 350.000, lo hacen en bases superiores a las anteriormente citadas. Es, por tanto, un sistema injusto que hace que más de 2 millones de autónomos tengan una presión de cotización alta, frente a 1 millón que ha visto reducida esa presión en los últimos años. Por este motivo, desde algunas administraciones se están desarrollando políticas que compensan el alto coste de la entrada en el sistema, sobre todo para los más jóvenes; es decir, tratamos de compensar con políticas activas la entrada en el sistema y minorar la cotización inicial de los trabajadores autónomos más jóvenes a través de bonificaciones. Las tarifas planas, las ayudas que desde las comunidades autónomas se están ofreciendo para los primeros meses de actividad, son un ejemplo muy claro y muy gráfico del porqué se están tomando medidas como estas. La simple existencia de estas bonificaciones de cuotas de Seguridad Social demuestra claramente que el sistema necesita modificaciones estructurales y no solamente parches a través de bonificaciones.

Además, las bonificaciones producen grandes desequilibrios. Como todos saben, ahora mismo la edad, el sexo y el tiempo de existencia de una actividad no implica menores ingresos; puede haber autónomos que inician una actividad que tengan ingresos muy superiores a otros que llevan tiempo desarrollando su actividad y esto es lógicamente un agravio para los anteriores, por lo que autónomos tradicionales con escasos recursos pueden estar pagando por este concepto mucho más que los nuevos, que acceden a la actividad en otras condiciones. Evidentemente, para nosotros las políticas que se han adoptado y toda esta serie de medidas son bienintencionadas, como no podría ser de otra forma —solo faltaría que el legislador y la Administración legislaran en contra de los ciudadanos y de sus propios administrados—, pero no hacen más que aumentar la brecha ya existente entre ambos; están dirigidas además a fomentar nuevos autónomos, pero no a mantener el actual tejido que tenemos de trabajadores autónomos, que es donde radica el quid de la cuestión para que nuestro sistema añada, no que cambie, todos los años de actores. En este sentido, los datos parecen darnos la razón una vez más. Anualmente, en estos últimos ejercicios se han dado de alta más de 600.000 autónomos y, aproximadamente, la misma cantidad desaparece del sistema con la misma aceleración que han entrado, lo cual quiere decir que tenemos una oscilación tremenda en nuestro sector; es decir, al 20% del total de los autónomos los podemos denominar como autónomos que fluctúan en nuestro sistema, por lo tanto, lo que tenemos que hacer son políticas que asienten la cantidad y el número de autónomos enfocando y dirigiendo las políticas a la continuidad de los negocios.

Para nosotros, para la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, es imprescindible la modificación de nuestro actual sistema de cotización y habría que trabajar para convertirlo en un sistema que se base en tres aspectos fundamentales, y el primero de ellos es contributivo. Nuestro principio es que aquel que más tiene contribuya más, como están haciendo en el régimen general, exactamente igual. No podemos obligar a la misma cotización en bases mínimas al quiosquero de la esquina que al señor que tiene una notaría, porque no tiene sentido; no podemos estar obligando a la cotización en bases mínimas de la misma forma a un señor que tiene un pequeño bar en una población rural de cualquiera de las provincias españolas que al señor que tiene un bar en el Paseo de la Castellana, porque no son lo mismo. Ningún autónomo debe pagar por encima de sus ingresos reales porque nos parece que lo justo es que todos los autónomos paguen por los ingresos reales, y además es lo adecuado —porque, insisto una vez más, los trabajadores por cuenta ajena lo hacen así— y es universal, porque debe vincular a todo el colectivo de autónomos y deben evitarse los sistemas voluntarios y cerrar la brecha de prestaciones con el resto de regímenes que existen en este momento.

Esta reforma, sin duda, permitirá integrar con más y a más cotizantes en el sistema; entendemos que esta es además una respuesta activa a la economía sumergida y una invitación a salir de esa situación, y no el incentivo a continuar con esta práctica que tanto daño hace a todos los trabajadores autónomos.

Es necesario profundizar en la idea de la cotización progresiva de acuerdo con los ingresos reales, estableciendo unos tramos diferenciados en función de los ingresos, no aplicar cotizaciones a la Seguridad Social a los declarantes que estén por debajo de los 9.000 euros de ingresos netos anuales que, como ustedes saben, es el umbral del salario mínimo interprofesional; y también es necesario cualificar a las bases de cotización con ingresos que estén por encima de los 60.000 euros anuales porque, sobre estos,

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 4

es sobre los que tiene que recaer una mayor carga contributiva al sistema, si bien es necesario aclarar la diferencia del concepto de habitualidad porque este sí es un problema. Como ustedes saben, jurídicamente en estos momentos para aplicar el concepto de no declarable o que un juez pueda decir que un autónomo o una actividad económica no necesita estar dada de alta en la Seguridad Social, se tienen que dar estas cuestiones y estos preceptos. Hoy en día, para ejercer una actividad económica es obligatorio estar dado de alta en la Seguridad Social y ser trabajador por cuenta propia. Además, eso consta en el artículo 1.1 del Decreto 2530, del 20 de agosto de 1970, que dice: A los efectos de este régimen en especial se entenderá como trabajador por cuenta propia o autónomo a aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a una contratación y aunque utilice el servicio remunerado de otras empresas o personas. Por lo tanto, a la afirmación anteriormente dada le podemos añadir que la superación del umbral del salario mínimo en un año natural puede ser un indicador adecuado para la habitualidad; es perfectamente adecuado y el sistema nos permite hacerlo. Además, hay que articular un referente de ingresos, de acuerdo con los efectivos del ejercicio anterior a los estimados en el primer ejercicio. Es decir, podemos tener un sistema que nos permita ver los ingresos efectivos de un año para sacar la cotización al año siguiente; el sistema lo puede hacer perfectamente y además es la propia Administración quien puede controlarlo de forma literal.

Hay que revisar también los conceptos de cotización voluntaria porque sabemos que las cotizaciones voluntarias, en este sentido y en este momento, son apenas utilizadas por la mayoría de los trabajadores autónomos; hay que analizar las opciones en los demás supuestos no cotizables en la actualidad, por ejemplo —insisto una vez más—, el supuesto de la formación; solamente hay un sector de autónomos en los que se permite la cotización para la formación, que es el sector de autónomos del mar, pero curiosamente no pueden bonificarse las cuotas para recibir la formación; y nosotros decimos que tenemos que vigilar este supuesto porque el I+D+i de un trabajador autónomo es la formación, es nuestro elemento que hace que dinamicemos económicamente nuestra actividad económica, no tenemos otro.

En la actualidad, el sistema de pensiones de los trabajadores autónomos está soportando más de 1.944.800 pensiones, de pago de pensiones, todos los meses, con un crecimiento mensual de entre 1.500 y 3.000 en lo que va de año; mensualmente, todos los años pasamos a pagar en nuestro sistema a más de 1.500 autónomos con derecho al cobro de una pensión.

El gasto mensual, solamente el gasto mensual, ya supera los 1.227 millones de euros, y la recaudación mensual que tiene nuestro colectivo no llega a los 1.000 millones de euros. Por tanto, no hace falta saber demasiado de números para ver que tenemos un régimen, el RETA, que todos los años pierde alrededor de 1.400 millones de euros, y no les podemos echar la culpa a los que se han integrado en él en 2008.

Nuestra propuesta de cambio en el sistema supondría alrededor de 1.400 millones de euros de recaudación adicionales, pero además siempre recaería esa recaudación sobre las rentas más altas y se tendrían que establecer varios tramos de cotización para que las rentas más bajas, o sea, aquellas que son inferiores a los 60.000 euros de ingresos netos, no tengan que hacer un sobreesfuerzo de cotización. Para nosotros es la única solución que tenemos en el RETA, para nosotros es algo que se puede hacer y que el sistema es capaz de tolerar, y además es de justicia que recaiga la mayor parte contributiva sobre el que más tiene.

Por recapitular un poco todo el contenido de esta comparecencia, tenemos claro que corresponde a la Administración y a los partidos políticos que hoy están aquí representados, a las organizaciones que hoy nos sentamos aquí, llegar a un acuerdo para que esta remodelación de nuestro sistema únicamente haga justicia a un colectivo tan importante como el de los trabajadores autónomos en España. No nos olvidemos que de los 3.200.000 trabajadores autónomos tenemos más de 1.900.000 autónomos, personas físicas, sin trabajadores, y sobre estos no tiene que recaer el peso de recaudación. Tiene que recaer sobre las rentas más altas. Insisto, es fundamental que quede clara la idea de que nosotros queremos subir las cotizaciones, pero las de rentas altas, porque estas son las que además están, como decía antes en la intervención, comprando planes de pensiones y haciendo acopio inmobiliario de grandes patrimonios. Estos son los que deben tener de verdad el peso contributivo de nuestro sistema.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Vamos a invertir el orden de las intervenciones. Por tanto, en primer lugar, por el Grupo Mixto, don Carles Campuzano tiene la palabra.

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 5

El señor CAMPUZANO I CANADÉS: Gracias, señora presidenta.

Agradecemos, como siempre, al señor Abad su comparecencia y la oportunidad de que una de las principales organizaciones que representan al mundo de los autónomos comparezca en la Comisión del Pacto de Toledo. En las reformas que se han acometido en estos últimos años en materia de pensiones, y singularmente en las que se han acometido en el sistema de pensiones en el marco del Pacto de Toledo, una de las grandes cuestiones pendientes ha sido la reforma del RETA. Su intervención esta mañana nos abre pistas, que mi grupo comparte, sobre el sentido que debe tener esta reforma. Nos vamos a encontrar en esta legislatura que, por un lado, la Comisión del Pacto de Toledo deberá avanzar en nuevas recomendaciones —tendremos que releer la última recomendación que se aprobó en el Pacto de Toledo, que avanzaba en esa dirección, pero lo cierto es que no se ha desarrollado— y, en paralelo, en la Comisión de Empleo se ha creado una subcomisión que específicamente debe avanzar igualmente en esa reforma del RETA. Tendremos dos espacios de discusión en este Congreso sobre cómo el RETA debe afrontar los dos grandes problemas que, sin lugar a dudas, tiene.

Uno de ellos es el problema de la insatisfacción que el RETA genera entre los trabajadores autónomos —usted ha hecho algunas consideraciones en esa línea—: tenemos un RETA configurado de una manera extremadamente rígida, muy poco adaptada a la evolución del ciclo económico de los trabajadores autónomos; hemos desarrollado unas políticas, a lo largo de estos últimos años, que han puesto más el énfasis en la actividad emprendedora, en el inicio de nueva actividad económica —no en el mantenimiento de la ocupación—, y eso ha hecho que en la práctica los autónomos, en su inmensa mayoría, coticen por las bases mínimas, con lo que conlleva de prestaciones bajas cuando se jubilan y, al mismo tiempo, de insuficiencia en los ingresos del régimen de autónomos.

Usted ha hecho una mención en la que me gustaría que fuese más explícito sobre si el déficit que puede tener el sistema del RETA está vinculado a esas bajas cotizaciones de los autónomos o a la incorporación al mismo de los autónomos agrarios. Nos gustaría conocer la posición de UPTA con relación a esa cuestión. Lo que es cierto es que hoy el sistema tiene un déficit y genera pensiones insuficientes —fruto de ese bajo esfuerzo contributivo que realizan los autónomos— pero, al mismo tiempo, a muchos autónomos —cuando tienen problemas, cuando inician su actividad o cuando deben hacer frente a una situación de crisis— la cuota de autónomos les lleva a hacer insostenible ese negocio. Forma parte de los malestares que existen en los autónomos, de tal manera que uno de los lugares comunes que figuran en el mundo de los autónomos, en la calle, es que las cuotas de los autónomos en España son las más altas de Europa y se contraponen con las cuotas que pagan autónomos en otros Estados de la Unión Europea. Me gustaría conocer si usted comparte ese lugar común de la calle o cree que, como sucede a menudo, es equívoco y eso no es cierto.

Finalmente usted en su reflexión nos plantea la necesidad de acometer una reforma del RETA que ponga el acento en esa idea de una cotización flexible, gradual, vinculada a los ingresos, que enfatice el carácter contributivo del sistema. Mi grupo comparte esa idea, la hemos defendido ya en distintas ocasiones, y nos parece que es una idea que tiene complejidades técnicas, no lo dudo, y tiene alguna complejidad política que al señor Abad no se le escapa. No obstante, en términos de construir un sistema de protección social de los autónomos que fuese justo y que protegiese adecuadamente a los trabajadores autónomos, a mi grupo le parece imprescindible.

Ahí, nos gustaría conocer, más allá de las reflexiones que nos ha efectuado el señor Abad, si usted considera que existen problemas técnicos, a los que el Gobierno alude, que a veces sitúa en la coordinación con el sistema tributario —alguna cosa nos ha avanzado sobre eso en su intervención, me ha parecido entender—, que hacen difícil, por no decir imposible, vincular los ingresos reales de los autónomos con sus obligaciones de cotización en la medida que eso exigiría una coordinación muy efectiva entre la Agencia Tributaria, y los organismos correspondientes de la Seguridad Social. ¿Cree usted que ahí existe un problema que se puede solventar o eso, a su entender, es altamente complejo?

En esa misma dirección —un tema que ha sido redundante en nuestra legislación—, querría saber si ustedes consideran que es razonable continuar obligando a los autónomos hoy societarios a ser autónomos y, si no sería interesante, que esos directivos de sociedades mercantiles cotizasen por el régimen general. A veces nos encontramos con ese absurdo de que ese directivo de esa sociedad limitada termina haciendo un menor esfuerzo contributivo para su pensión que aquel que realiza su empresa para los trabajadores que tiene a su cargo. Nos gustaría conocer cuál es la opinión de UPTA en esta materia en concreto.

Para finalizar, más allá de la idea de jubilación gradual y flexible, nos gustaría conocer si ustedes también tienen criterio sobre la regulación o no de los autónomos a tiempo parcial. En la reforma de

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 6

pensiones que mi antiguo grupo acordó con el Partido Socialista incorporábamos, precisamente, una previsión de autónomos a tiempo parcial; una disposición legislativa que en los años de la mayoría absoluta del Partido Popular ha quedado permanentemente congelada, no se ha puesto en marcha. ¿Cómo consideran ustedes la idea de autónomos a tiempo parcial?

Por mi parte, nada más. Quería agradecerle de nuevo al señor Abad su comparecencia y ponernos a su disposición. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, señor Barandiaran. (Denegación). No va a intervenir. De acuerdo.

Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Gómez.

El señor **GÓMEZ BALSERA**: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Abad, por su comparecencia, muy ilustrativa, pero que me ha producido algunos interrogantes y así se lo quiero expresar.

Se ha referido usted a las bonificaciones y ayudas de algunas comunidades autónomas y a la tarifa plana para los autónomos de nueva incorporación y me ha parecido entender que no es muy favorable porque producen situaciones que no son equitativas, dado que el tiempo de ejercicio de la profesión no es un índice claro del éxito en la misma y de los ingresos. Creo que usted se ha detenido solo en el objetivo de que esa medida es para fomentar nuevos autónomos y me gustaría que se pronunciara acerca de si estas medidas, como la tarifa plana, contribuyen a que aflore economía sumergida o contribuyen a eliminar, si usted lo prefiere, competencia desleal y si es una solución positiva.

También se ha referido usted a la fluctuación en el número de autónomos. Creo que nos ha dicho que unos 600.000 autónomos se han dado de alta en 2016 y prácticamente el mismo número se ha dado de baja en este tiempo. Me gustaría que nos dijera qué parte de estos autónomos no son autónomos vocacionales, sino trabajadores por cuenta ajena que han sido despedidos y no les ha quedado más remedio que incorporarse al régimen de los autónomos para seguir cotizando, para seguir trabajando. En consecuencia —y está muy relacionado con el tema de la formación al que usted se refería—, no están formados en el emprendimiento y por ese motivo precisamente tienen más facilidad de estar abocados al fracaso en su emprendimiento.

Cuando se ha referido a utilizar como indicador el referente de los ingresos del año anterior, no me ha quedado muy claro cómo se articularía ese referente dado que los datos que tiene Hacienda son de dos años anteriores, no son del año inmediatamente anterior. También le preguntaría si no considera usted que, al igual que esas bonificaciones e incentivos, sería injusto en la medida en que los ingresos del año anterior no son determinantes de cara a los ingresos que se van a obtener. Sabe usted que en el trabajo autónomo los ingresos fluctúan muchísimo.

En cuanto a los trabajos que se van a abordar en la subcomisión de estudio de reforma del RETA que va a tener cabida en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, nos gustaría que se pronunciara —como ya se ha dicho antes— acerca de la cotización del trabajo autónomo a tiempo parcial, acerca de la compatibilidad entre la pensión por jubilación y la actividad por cuenta propia, y finalmente, acerca de que se compute toda la vida laboral a la hora de fijar la pensión.

Para terminar, se ha centrado en su intervención muy específicamente sobre el RETA. Otros comparecientes, sin tener tanto conocimiento del mismo, no han tenido reparos en abordar el RETA; yo le abriría la puerta a, si usted quiere, valorar alguna de las otras medidas que están sobre la mesa del Pacto de Toledo en orden al equilibrio financiero del sistema de las pensiones y a que se manifieste usted también libremente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora De la Concha.

La señora DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO: Buenos días a todos.

La cuestión de los autónomos, especialmente en el caso de las poblaciones pequeñas, no solo atañe a los autónomos sino a la vida misma de las ciudades, a la vida misma de los pueblos, al tejido social. Si no se consigue de alguna forma que todas estas pequeñas tiendas, como, por ejemplo, librerías o pequeños talleres, sobrevivan, desaparecerá la vida; las ciudades se transformarán en una cosa

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 7

completamente vacía parecida a un parque temático, en el mejor de los casos, y los pueblos pequeños serán más parecidos a un cementerio. Creo que el tema de los autónomos es vital en un país en que, además, muchísima gente se está viendo forzada a ser autónoma —a veces lo llaman emprendedor—tanto si quieren como si no.

Yo vengo de una isla muy pequeña, de Menorca, en donde temporada tras temporada vemos cómo se exige la situación de autónomo —de falso autónomo— para trabajar por cuenta ajena. Hay hasta camareros que se supone que son autónomos y que trabajan en restaurantes o en bares, con lo cual esta tarifa plana de 50 euros para nuevos autónomos al final lo que hace es que el empresario se ahorre una cotización que sería la correspondiente y este trabajador tenga menos cotizado a la hora de su jubilación, lo cual es tremendo. Quería saber si contemplan este aspecto.

Aunque aquí estamos en el Pacto de Toledo que se refiere más bien a las pensiones, yo como autónoma que he sido durante casi treinta años quería poner también sobre la mesa un gran problema para los pequeños autónomos. En ocasiones necesitamos un trabajador porque, si no, las horas de trabajo son infinitas, pero a veces no lo podemos contratar porque pertenecemos a un convenio que se aplica igual para una tiendecita con cuatro cosas que para un FNAC, por ejemplo, con lo cual es inabordable tener ese trabajador que, por otra parte, sería imprescindible para que el negocio —por llamarlo de alguna manera— saliera adelante. Querría saber si también han considerado estas cuestiones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora De la Concha. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Mercè Perea.

La señora **PEREA I CONILLAS:** En primer lugar, quiero pedir disculpas por el retraso en la llegada a la comparecencia; me sabe francamente muy mal. Me había leído ya la intervención y de hecho me remito a lo que han planteado el resto de compañeros y a lo que manifestó ayer la ministra en su comparecencia en la Comisión de Empleo. La ministra señaló que el déficit del RETA es de 7.000 millones de euros y el compañero de Ciudadanos le preguntaba por medidas a efectos del equilibrio financiero del sistema global, No le estoy preguntando solo por el RETA, sino entendiendo que el RETA cumple una función primordial en el sistema de Seguridad Social —eso no hay nadie que lo cuestione—. Ayer la ministra hizo referencia a estos 7.000 millones de euros y creo que los comparecientes deben manifestarse sobre esta cuestión que es la que el Grupo Socialista ha puesto en el primer lugar de los asuntos a tratar en la Comisión del Pacto de Toledo.

Otra cuestión que se deriva directamente de la situación que están viviendo los autónomos y la población en general se refiere a aquellas situaciones de pobreza contra las que se tienen que tomar medidas y que afectan de forma transversal a la población en determinados sectores, en determinados ámbitos, afecta más a las mujeres que a los hombres, a menores, a pensionistas. Me gustaría saber su opinión y, en efecto, remitirme al resto del trabajo de la subcomisión.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Perea. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Barrios.

El señor **BARRIOS TEJERO**: Buenos días. Muchas gracias al ponente por su exposición.

Ayer estuvo nuestra ministra en una comparecencia en la Comisión de Empleo y nos dio, iba a decir algunos datos pero no, muchos datos entre ellos también algunos de los autónomos. Decía la ministra que en la X Legislatura ha sido la legislatura de los autónomos y es verdad que se ha avanzado mucho en este campo. Veo que el ponente asiente con la cabeza. También es verdad que queda mucho por hacer, no solo en el sistema RETA sino en todo el sistema de la Seguridad Social, aunque quizá muy especialmente en el RETA. Por eso se ha tomado la decisión de crear una subcomisión para estudiar este sistema y ver qué se puede hacer con él.

Decía la ministra ayer, además de aludir a la tarifa plana —tarifa que también se ha comentado aquí—, que se había hecho algo muy importante para los autónomos, aunque algunos no lo supieran, a través del plan Montoro, a fin de garantizar los cobros que quedaban sueltos, muchos casi olvidados, que ha hecho posible que muchos autónomos hayan podido mantenerse. También nos ha hablado de las posibilidades y previsiones que había y que habrá que tratar también dentro de esa subcomisión como previsión de futuro sobre algo que también se está pidiendo también por el sector, aunque hoy aquí no lo he oído, que es flexibilizar las fechas de altas y bajas. Parece que no tendría mucho sentido empezar a trabajar el día 29

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 8

de un mes y pagar todo el mes; sin embargo, se va a poder flexibilizar este aspecto, al igual que las bases de cotización —de lo que se ha hablado hoy aquí— en cuanto a la crítica que se ha realizado de no poder cambiar bases de cotización a partir de ciertas edades, algo que será posible poder desarrollar. También se ha aludido a la posibilidad de alargar la tarifa plana, como es lógico, y también, por supuesto, al control del fraude. No puede ser que amparándonos en una tarifa plana o en otras cuestiones, al final defraudemos al sistema y lo paguemos todos.

El objetivo de todo esto es generar más empleo, más empleo autónomo en este caso, que es algo de lo que no se ha hablado esta mañana. Es verdad que necesitamos más cotizaciones, pero no solamente subiendo algunas cotizaciones se recauda más, también generando cotizaciones con más trabajadores. Si somos capaces de generar más empleo autónomo, tendremos más cotizantes y, por tanto, garantizaremos también la supervivencia del sistema. Creo que todos estamos de acuerdo en que, si recaudamos menos de lo que pagamos, algo habrá que hacer para cambiar, para invertir esa situación y que se recaude al menos lo mismo y, si puede ser, recaudar más para que cuando lleguen momentos de crisis como los que hemos vivido tener esa hucha llena para poder tirar de ella, que es para lo que se crea.

He escuchado al ponente hablar de distintas cosas, pero algunas o no las he entendido bien o me parecen contradictorias. Empezaba diciendo que el RETA habría que homologarlo al régimen general y que aunque sí se habían dado algunos pasos no estaba todavía homologado del todo, lo que es cierto. Yo no sé si se podrá homologar totalmente, pero sí es verdad que se han dado pasos y que quizá se puedan dar algunos más. Lo que no me cuadra mucho —y por eso le pido que nos lo explique— es que nos diga, por un lado, que hay que homologarlo, y por otro, que se exima del pago a los que cobren menos de 9.000 euros cuando en el régimen general no es así. Pagarán menos, pero pagan también su parte proporcional. Asimismo nos decía —o eso he entendido yo— que habría que subir las bases a aquellos que cobren más de 60.000 euros netos al año; es decir, por un lado, que no paguen aquellos que ganan menos de 9.000, mantener entre 9.000 y 60.000 y subir los de más de 60.000. Eso es algo totalmente opuesto a lo que es el régimen general porque este es lineal, si ganas más, pagas más con un tope de cotización y, si ganas menos, pagas menos. Es verdad que ahí no hay tope mínimo y que en el régimen del RETA sí que lo hay. ¿Quizá cuando decía que pagaban más los mínimos del RETA se refería a eso? Pudiera ser porque la base mínima —según declaraciones de ayer de la ministra— va ligada al salario mínimo interprofesional, y al parecer organizaciones como la suya lo pidieron y, por tanto, si sube el salario mínimo lógicamente suben las bases, como ha ocurrido con las últimas propuestas que ha habido.

Con este panorama de que, por un lado, queremos homologarlo, pero siempre —y entiéndase bien—barriendo para casa —lógicamente, quien representa a los autónomos querrá mejores condiciones para ellos que para los demás—, me cabe la duda de si las cotizaciones que se generarían con ese sistema serían las suficientes o si, por el contrario, las más altas al final acaban siendo medias porque seguramente habría mecanismos para que las más altas no fueran tan altas o ¿prevén también algún tope de cotización como lo hay en el régimen general? Es decir, que las más altas tengan también un tope de cotización, con lo que quizá se avanzaría de otra forma. También decía que lo razonable sería cotizar sobre los ingresos reales, y tampoco me cuadra con lo anterior. Es decir, si cotizamos sobre los ingresos reales sería como el régimen general —aunque está topado, es verdad—, pero no estaría nadie exento y no habría tramos. Me gustaría que nos lo aclarara.

Por otro lado, aquí no se ha hablado, pero sí en otras ponencias, sobre la prolongación de la vida laboral. Cuando se estableció el sistema de pensiones o cuando empezó a funcionar realmente en serio, la esperanza media de vida era la mitad de la que es ahora tras la jubilación de manera que una vez que te jubilabas vivías la mitad de lo que aproximadamente se vive ahora. En 2011 ya se estableció alargar la edad de jubilación progresivamente hasta los sesenta y siete y ahora se está hablando de poder compatibilizar la pensión con seguir trabajando voluntariamente. Me gustaría conocer lo que piensa su organización sobre este tema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Barrio.

Le vamos a dar la palabra al señor Abad para que conteste a los temas planteados por los diferentes portavoces.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS, UPTA (Abad Sabaris): Empezaré por el último porque es el más reciente y porque además parece que es al que no le ha quedado claramente definida nuestra postura, seguramente será por mi

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 9

culpa. La tarifa plana ha conseguido que más de un millón de nuevos autónomos se introduzcan en el mercado por cuenta propia, eso es indudable. Es indudable que es una buena iniciativa que ha conseguido que muchas y muchos autónomos —personas jóvenes, no tan jóvenes, mujeres, hombres— hayan podido introducirse en el mercado de trabajo en estos últimos años a través del autoempleo. Es indudable, y sobre esto no hay nada que decir. La tarifa plana fue además una reivindicación entre otras que nuestra organización fue pidiendo a lo largo de estos años. Lo que sí está claro es que si existe una tarifa plana es porque sabemos que es dificultoso acceder a la cotización integra del trabajo autónomo desde el primer día. No nos podemos olvidar de esto. El que un autónomo tenga que hacer frente a los 272 euros desde el minuto cero en el que se da de alta es dificultoso para iniciar una actividad y es un contrapunto a la hora de poner una actividad en marcha, pero no es menos cierto que la existencia de la tarifa plana viene a poner de alguna forma las vergüenzas al aire de lo que es el propio sistema, ni más ni menos. Además, la tarifa plana y todas las políticas activas de autoempleo se están desarrollando con políticas activas de fondos procedentes del Fondo social europeo en muchos casos. Las comunidades autónomas es el caso de Madrid— saben que ha aumentado la tarifa plana en una serie de meses adicionales a lo establecido por el Ministerio de Empleo. Por lo tanto, evidentemente todos estamos reconociendo que tenemos un problema en el propio sistema; es decir, es difícil iniciar una actividad porque es costoso desde el primer día hacer frente, ganes o no ganes dinero, a esos 272 euros aproximadamente de cotización, siempre y cuando seas autónomo persona física, porque, si eres administrador de una sociedad o tienes trabajadores, la cotización, como saben ustedes, es un poco más elevada, de trescientos y pico euros. Por lo tanto, nosotros estamos encantados con la tarifa plana. Sígase con medidas adicionales para continuar con las actividades económicas ya existentes porque el problema es que podemos estar incurriendo o cayendo, desgraciadamente sin querer, en una burbuja del emprendimiento en la que muchísimas personas sin cualificación profesional ni académica tienen como recurso iniciar una actividad de trabajo por cuenta propia para estar en el mercado de trabajo.

No estamos criticando la tarifa plana, sí estamos diciendo que la tarifa plana es procedente de las vergüenzas que quedan al aire de nuestro sistema, porque es caro para iniciar la actividad y porque un autónomo o una persona que inicia una actividad no tiene asegurados los ingresos desde el primer día. Por el contrario, hay autónomos que, efectivamente, inician una actividad con los ingresos garantizados y, por lo tanto, se está penalizando a otros autónomos que, siendo autónomos ya en el actual mercado de trabajo, están cotizando por encima de sus posibilidades. ¡Si es que esto lo estamos viendo todos los días en la calle! No nos estamos inventando nada. Un autónomo quiosquero —por decir una profesión, pero puede ser un fontanero, un electricista, un propietario de un establecimiento comercial, etcétera—, que está en el último período de vida laboral, en muchos casos, está aguantando hasta que llegue la jubilación, y lo único que están haciendo es pagar las cotizaciones. Esto no es nada que no veamos. El que no quiera ver esa realidad es que, de verdad, no conoce la realidad del mercado de trabajo por cuenta propia. Y lo digo con toda la rotundidad en este tema.

Hemos tocado varios temas. Ustedes han tocado muchos temas que no solamente son de pensiones. Por lo tanto, me voy a extender en lo que creo que me debo extender. Vamos a darle un repaso a todo el RETA, porque lo que ustedes me proponen es esto, darle un repaso al RETA. Pues repasemos el RETA. No hay ningún problema en repasarlo. Nosotros estamos deseando que el RETA se repase en profundidad, porque es necesario, porque lleva demasiado tiempo de la misma manera. A finales de 2007, nos dimos todos una ley, que fue la primera ley de los trabajadores autónomos, que era la LETA, la Ley del Estatuto del trabajo autónomo. Se cumplen diez años ya, y este próximo año tenemos una magnífica oportunidad, a través de la iniciativa presentada por Ciudadanos, para mejorar lo que es nuestra ley de referencia y lo que es nuestra ley marco, en la que debemos actuar todos conforme a derecho. Sin embargo, hemos modificado indirectamente la LETA, vía reales decretos, vía Presupuestos Generales del Estado, vía leyes periféricas, etcétera, y no tenemos un marco —de verdad que no lo tenemos— perfectamente definido. Esto es un problema para nosotros también; no solo para las organizaciones, sino para los trabajadores autónomos. Además, las grandes empresas han utilizado un medio vacío, que podemos decir que tiene la LETA, que es por donde se cuelan para desestructurar el mercado de trabajo a través de los denominados autónomos dependientes, que muchas empresas están utilizando de forma cicatera y fraudulenta. Y lo digo aquí, porque no están haciendo uso de esta figura jurídico-laboral para lo que fue diseñada. Es decir, en muchos casos, hay empresas —y de esto somos conocedores y contra esto, además, tiene que estar la Inspección de Trabajo dedicada, en su plenitud, a inspeccionar a estas empresas— que están cambiando personas que están en las cadenas de producción y de distribución y están contratando autónomos

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 10

dependientes. Esa no es la figura para la que se conformó el trabajador autónomo económicamente dependiente. Y todos ustedes lo saben, porque muchos de ustedes ya estaban en ese momento, cuando esta figura fue puesta encima de la mesa.

En cuanto a homologar las prestaciones, por algún lado tenemos que empezar. Y nosotros no estamos diciendo que esto se haga de forma apresurada. ¡Es que no puede hacerse de forma apresurada! Por una sencilla razón, porque es tan complejo el cambio del sistema que nosotros proponemos y que el autónomo necesita, que requiere de un estudio pormenorizado no solamente desde el ámbito laboral, sino desde el punto de vista fiscal, porque tenemos que vincular la parte de la Agencia Tributaria directamente a la parte de la Seguridad Social. ¿Alguien se cree que la Agencia Tributaria no sabe lo que un autónomo gana? Yo no me lo creo. ¡Si lo único que hacemos los autónomos es cubrir modelos 110, 320, 305, etcétera! ¡Es lo único que hacemos en nuestra actividad! Hacienda controla perfectamente lo que ganamos en cada momento, por ejemplo, nuestros flujos de caja que tenemos en las entidades de crédito. Por lo tanto, no me digan ustedes que no lo saben perfectamente, no me digan que no tenemos la fórmula y la capacidad técnica para solventar este problema. Desde luego, a mí no me lo parece; ni a mí ni a miles de autónomos. Para bien o para mal, la participación tributaria está perfectamente controlada y, por lo tanto, nosotros lo que decimos es que se actúe en consecuencia, que se homologue un sistema por el cual podamos hacerlo de forma consensuada, sin premura, sin prisas. Si hablamos de prisas, no podemos hacer una reforma del trabajo autónomo en una ley de seis artículos, por ejemplo.

La iniciativa que Ciudadanos ha presentado es una iniciativa que nosotros hemos apoyado desde el primer momento, pero tenemos que aumentarla y dotarla de más contenido. Igual que lo tenían ustedes pactado entre el Partido Socialista y Ciudadanos antes de concurrir a las elecciones, por cierto. Nuestras propuestas y lo que nosotros estamos aquí ahora proponiendo estaba firmado por dos partidos políticos con representación. Esto que estamos proponiendo estaba perfectamente hablado con el Partido Popular. Nadie puede decir que no conocen ustedes nuestra propuesta o que les quedan dudas con nuestra propuesta, porque lo hemos hablado por activa y por pasiva. Hemos tenido reuniones con sus portavoces, a quienes se lo hemos expresado, por cierto en la mayoría de las ocasiones todos los portavoces han dicho que sí a estas propuestas. Por lo tanto, la sorpresa quien se la lleva soy yo. A lo mejor estoy confundido con las reuniones a las que he asistido con el resto de gente, pero esto está consensuado. Y no estamos pidiendo algo que sea inviable, de verdad que no. Estamos pidiendo que se modifique una situación que, a nuestro juicio, entendemos que ha llevado al sistema a tener un problema.

Carles, evidentemente, la entrada en 2008 del sistema agrario ha llevado consigo que haya más pensiones en este momento. Esto es indudable, pero eso es lo que hemos decidido todos, como, por cierto, sus grupos políticos en el Parlamento. Eso se ha decidido aquí. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, algo que han decidido —perfectamente, además—, como es dignificar el trabajo en el campo, nos pareció correcto. ¿Cuál es el problema? Que ahora mismo no sabemos los pensionistas que están, a día de hoy, cobrando una pensión —y tengo aquí los datos— procedentes del SETA porque no están diferenciados en el cuadro que todos los meses actualiza el propio ministerio. A su vez, tampoco tenemos representados en el cuadro de cotizantes, sí en el cuadro del SETA específicamente, los más de 230.000 autónomos del campo que están cotizando, con unas bases de cotización que se puede decir que son bastante superiores a las que tenían en 2008. Nosotros decimos que ellos han peleado en su día para tener los cálculos de reducción, y que lo sigan haciendo, porque, además, se lo merecen.

Seguimos comentando temas del RETA. Respecto a las fechas de alta y de baja a día de hoy, desde la opinión de UPTA, ¿podemos decir que las fechas de alta y de baja son importantes para el tejido de los autónomos que inician una actividad? Con la tarifa plana, no. ¿O es que ustedes piensan que se va a tarificar la tarifa plana en el sentido de pagar menos de 50 euros si nos damos de alta el día uno o el día diecisiete? ¡Si ya hay una tarifa plana! Y la mayoría de los autónomos que inician una actividad ya tienen los requisitos para acceder a la tarifa plana. ¡Es que ya lo tienen! El representante del Partido Popular dice que no; evidentemente, ya lo hablaremos y me lo comentara, pero, desde luego, los datos son concluyentes también. La tarifa plana es la cotización que se paga todos los meses, que es de 50 euros, que se va a ampliar. Nosotros queremos que se amplíe; pero no creemos que sea una medida urgente que tenga que hacerse una cotización específica rebajada dependiendo del día que se introduce en el mercado de trabajo del autoempleo. Solamente tiene sentido en aquellos autónomos que no tengan acceso a la tarifa plana. Solamente tiene sentido en esos casos.

¿La cotización de los trabajadores autónomos es una cotización que permite que el sistema tenga el nivel de déficit que tiene hoy? Pues sí, evidentemente. Estamos cotizando muchos autónomos por debajo

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 11

de lo que debiéramos cotizar, pero no nos duelen prendas en decirlo y con eso no estamos diciendo que se suban las cotizaciones de la mayoría de los trabajadores autónomos, estamos diciendo que se ajusten. Tan sencillo. Y que se ajusten, evidentemente, como no podemos homologar nuestra cotización a la que tienen los trabajadores por cuenta ajena porque sí entrañaría una dificultad sobremanera para hacer un cambio de semejante calado, empezando por tener unos tramos. Ténganse unos tramos, adécuense esos tramos a los ingresos. Esto necesita muchísimo estudio y muchísimo análisis en profundidad. Creo que hacer confluir la información de la Agencia Tributaria con la de la Seguridad Social —en mi ignorancia—no debe de ser tan complicado. Estamos hablando de administraciones que gozan de todos los mecanismos tanto de recursos humanos como económicos para estudiar un sistema que perfectamente recoja la peculiaridad de cada uno de los autónomos y que, por lo tanto, haya unos niveles de cotización en función de los ingresos. ¿Habrá algo más justo que cotizar por eso? Desde nuestro punto de vista no; no hay nada más justo que el que alguien cotice en función de los ingresos que percibe todos los años.

Efectivamente, no sabemos lo que nos encontramos al año siguiente, pero, mire usted, no conozco ningún autónomo e incluso ninguna sociedad que esté dando pérdidas todos los años, entre otra cosas porque, como todos ustedes saben, automáticamente la Administración tributaria estaría inspeccionando qué pasa con esa empresa. Y si dado el momento hay autónomos que desgraciadamente están perdiendo todos los años, tenemos que hacer una reconsideración entre si tenemos que priorizar que entren nuevos autónomos al mercado de trabajo o fortalecer a los autónomos que ya existen a día de hoy. Creo que es una herramienta que tenemos en nuestra mano que fortalecería de verdad el tejido productivo del trabajo autónomo. Como ustedes saben, solamente producimos menos del 20% del PIB. Somos muchos pero somos muy poco productivos en términos económicos; hablo en términos económicos.

¿Es difícil que un autónomo contrate por primera vez? No es fácil que un autónomo con pocos ingresos contrate por primera vez, evidentemente no es fácil. Queremos poner un modelo encima de la mesa, que además es un modelo que ya hemos presentado al ministerio y que la mayoría de los partidos políticos conocen porque se lo hemos enviado, que es el plan nacional de relevo generacional que tiene que garantizar que las actividades de autónomos, personas físicas sin trabajadores que están en su último momento de estadio de cotización en esos dos últimos años, utilicen la figura del contrato de formación y aprendizaje para que cualifiquen a un emprendedor de modo que pueda continuar con esas actividades económicas. No hay nada más ilógico que el que la Administración vuelque grandes esfuerzos económicos de todos para que a los sesenta y cinco años con seis meses ese negocio se cierre. No conozco ninguna empresa que porque sus trabajadores se jubilen tenga que cerrar. Existe un relevo generacional natural de la mano de obra. Póngase encima de la mesa, nosotros ya lo hemos puesto: el plan de relevo generacional tiene que garantizar que esas actividades económicas que todos los años desaparecen—que no desaparece solo la actividad económica, desaparecen muchas más cosas—, continúen.

En contestación a Podemos diré que, desgraciadamente, donde sucede esto es en el ámbito geográfico más disperso, donde se cierran la mayoría de las actividades económicas, donde se desestructura un tejido de ciudadanos es en el ámbito rural. Es ahí donde tenemos que hacer los grandes esfuerzos para que estos autónomos, una vez que están próximos a la jubilación, puedan mantener esos negocios con su cartera de clientes y con lo que hace un negocio en el ámbito rural, que es dar vida. Cuando estamos hablando del medio rural no estamos hablando de poblaciones de 500, 600, 1.000 o 2.000 habitantes. El otro día estuve en Soria y perder autónomos en Soria al ritmo que los están perdiendo —1.300 autónomos estos últimos tres meses— significa destruir el tejido productivo económico de Soria, que es un ámbito rural. Necesitamos fomentar que se cree emprendimiento ahí, ese emprendimiento de calidad. Queremos cambiar la cantidad por la calidad en el emprendimiento porque es lo necesario, de verdad. Más allá de grandes reformas y de grandes temas como pueden ser los necesarios en este momento que nos trae hoy aquí, la reforma de las pensiones, el Pacto de Toledo. Más allá de todo eso hay grandes temas que necesitan estudiarse en profundidad y reformarse.

¿Las cuotas de los autónomos son altas? Evidentemente, las cuotas de los autónomos tienen un mínimo y un máximo y elegimos en función de la edad. La Administración nos permite elegir en función de la edad y nos permitimos nosotros elegir entre la mínima y la máxima si no tenemos esa cortapisa que es la edad a la hora de elegir la base de cotización. ¿Es mayor o menor que en otros ámbitos europeos? En otros ámbitos europeos quiero recordarles que el nivel de coberturas que tiene la Seguridad Social y el nivel de pago de contingencias no es el mismo en España que el que puede ser en otro país europeo. Por lo tanto, nuestro sistema protege a los autónomos, entre otras cosas, de la enfermedad profesional, del accidente de trabajo... Es cierto que es opcional. Pero de la enfermedad común con una prestación del

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 12

70% de la base de cotización mínima también nos cubre. Hemos avanzado en ese sentido muchísimo, se ha avanzado seguramente en diez años lo que no se ha avanzado en treinta, es verdad. ¿Hemos avanzado en esta última legislatura en temas de autónomos? También hemos avanzado, ¡solo faltaría que no avanzáramos en temas de autónomos!

La consecución de la tarifa plana, insisto una vez más, es un avance para nosotros pero detrás se esconde —para terminar porque creo que he contestado a casi todo y si me queda alguna cosa me la repasan— que los autónomos tenemos peculiaridades distintas y tenemos que tener un sistema que se adapte a nosotros. Única y exclusivamente pedimos eso, que el sistema se adapte a la peculiaridad del trabajo por cuenta propia. La realidad que tienen nuestros más de 3.200.000 autónomos es la siguiente, para que se hagan una foto fija de cómo está el RETA: 3.211.000 autónomos en España; autónomos personas físicas, 1.962.869; colaboradores autónomos, 196.761; socios de sociedades, 592.156; miembros de órganos de dirección de las sociedades, 382.000. Luego están los colectivos residuales y sin ser residuales pero con una cantidad muy inferior están los religiosos, familiares de socios y colegios profesionales. Esta es la realidad de nuestro tejido productivo del trabajo autónomo, esta es la única realidad, no hay otra. Lo dicen los datos y además los datos son tozudos y a mí siempre me dan un verdadero susto cuando todos los meses y cada trimestre me toca estudiarme la evolución de nuestros sistemas de pensión y cuando me toca todos los meses hacer una anotación de cuánto más estamos pagando en nuestro sistema y cuánto estamos ingresando en nuestro sistema cada mes. Y la realidad sigue siendo tozuda. Fíjense ustedes, la pensión media por jubilación de un trabajador autónomo es bastante inferior a la de un trabajador por cuenta ajena, 700 euros. Hay una diferencia abismal y lo único que estamos diciendo es que esas diferencias se recorten, porque incluso hay autónomos con carreras de cotización bajas que están cobrando de pensión menos de 500 euros. Esta es la realidad del autónomo activo y del autónomo pensionista que está jubilado. Esta es la única realidad, son datos contrastados por la fuente principal, que es la fuente del ministerio, y esto es contra lo que tenemos que luchar. Ya me dirán ustedes qué autónomo, dentro de poco tiempo, puede vivir con una pensión de apenas 900 euros, en el mejor de los casos, si una persona de mi edad llega a su estado de jubilación aportando la cotización en las bases mínimas. Esa es la gran pregunta que todos tenemos que hacernos. Démosle una vuelta de verdad a este sistema, que efectivamente protege, que es un sistema contributivo pero que, a día de hoy, después de treinta años, tenemos que remodelar; sin prisa, Carles, pero sin pausa.

Por último, el autónomo a tiempo parcial en el 2011 ya se aprobó a iniciativa de vuestro grupo, lo recuerdo perfectamente porque, además, nos sentamos con vuestro grupo y con otros grupos a pactar y se aprobó; desgraciadamente, a día de hoy no se ha podido poner en marcha. Creo que he respondido a todo el mundo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo quiere hacer alguna puntualización? **(El señor Barrios Tejero pide la palabra)**.

Sí, señor Barrios.

El señor **BARRIOS TEJERO**: Simplemente agradecerle la explicación. Quizás haya habido algún malentendido. Yo no quería criticar su exposición, simplemente pedía aclaración.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS, UPTA (Abad Safaris): No lo he entendido así.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias por su presencia. Esperamos verle muchas veces por aquí. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, ATA (AMOR ACEDO), PARA INFORMAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000125).

La señora PRESIDENTA: Reanudamos la sesión de la Comisión.

Antes de empezar con la comparecencia me gustaría recordar a los diputados de esta Comisión que necesitamos un escrito firmado por la mayoría más uno de las señorías que la componen para habilitar el mes de enero y poder trabajar durante el mismo. Si no, no podríamos celebrar las comparecencias que ya están previstas. Mañana se distribuirá un documento elaborado por la secretaría técnica de la Comisión para que lo vayan firmando.

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 13

Damos la bienvenida a don Lorenzo Amor Acedo, presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA. Señor Amor, conoce perfectamente el funcionamiento de esta Comisión, por lo que le damos la palabra para que después puedan intervenir los diferentes portavoces de los distintos grupos.

#### El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, ATA** (Amor Acedo): Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Antes de nada quiero agradecer a la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo su invitación para comparecer esta mañana ante ustedes con el fin de que los autónomos de España podamos realizar algunas aportaciones al objetivo común de hacer de nuestra Seguridad Social un sistema público más sostenible y garantizar así las pensiones del futuro.

El concepto de sostenibilidad en un sistema público de pensiones no es otra cosa que hacer que los ingresos superen los gastos, es decir, que lo que cotizan los trabajadores por cuenta ajena o bien los trabajadores por cuenta propia sea superior a lo que supone el gasto de las prestaciones de los pensionistas. O, dicho de otra manera, que los trabajadores actuales, en base a un pacto intergeneracional, cubran el coste de las prestaciones que se pagan hoy y que confíen en que los trabajadores del futuro pagarán sus pensiones cuando se hayan jubilado. Si se producen sospechas de que este pacto intergeneracional se puede quebrar porque existe el riesgo futuro de desequilibrio entre ingresos y gastos, es el momento de buscar soluciones y hacer reformas para mantener en pie nuestro sistema público de pensiones que tanto sacrificios ha costado a empresarios, autónomos y trabajadores.

Quiero decirles que en toda la historia de nuestro sistema público de pensiones siempre se ha logrado encontrar estas fórmulas para fortalecerlo, y ahora no debería ser menos. El año 1900 se creó el primer seguro social en España a través de la Ley de Accidentes de Trabajo. Luego vino la Ley de bases de la Seguridad Social, del año 1963, que culminó tras la democracia con el que hoy conocemos como actual sistema de Seguridad Social. Durante más de un siglo se han hecho todos los esfuerzos necesarios para tener cubiertas las contingencias de los españoles y principalmente la jubilación de nuestros mayores. Se han revisado reformas cuando ha sido necesario y con ello se ha logrado mantener nuestra Seguridad Social, que es uno de los mejores sistemas públicos del mundo.

Permítanme, señorías, que no les canse con análisis, datos de demografía o proyecciones de futuro que ustedes habrán oído ya o escucharán en esta Comisión de voces más autorizadas que la mía y que me centre en lo que conozco un poco más, que es el régimen especial de trabajadores autónomos, el famoso RETA. En primer lugar, debo manifestarles la absoluta voluntad de los autónomos por contribuir a la sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones, tal y como lo hemos hecho siempre, porque los trabajadores por cuenta propia nunca han dejado de ser solidarios con ese pacto intergeneracional y han realizados ingentes esfuerzos para mantener equilibrado su régimen especial e incluso por generar superávit. Durante mi exposición les plantearé fórmulas para que la Seguridad Social ingrese más que ahora a través del régimen especial de trabajadores autónomos, pero antes quisiera hacer un somero análisis de la situación de nuestro régimen especial y salir al paso de algunas afirmaciones, como mínimo, erróneas, inexactas o quizá desinformadas.

Es cierto que el régimen de autónomos arrastra un déficit de 7.000 millones de euros aproximadamente, una desviación entre ingresos y gastos que algunos se han apresurado a achacar al bajo nivel de cotización de los autónomos. Suena como si los trabajadores por cuenta propia fuéramos una lacra para el sistema o un colectivo insolidario. Esta es, como les decía, una acusación malintencionada o mal informada porque ni los autónomos somos culpables de este déficit del RETA ni somos tampoco una rémora para el sistema de Seguridad Social. Quien simplemente se limita a señalar lo de los 7.000 millones del déficit del RETA se olvida cuando el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero decidió a finales del año 2007 endosar de un plumazo al régimen de autónomos el antiguo sistema especial establecido para los trabajadores agrarios. Tuvimos que asumir un colectivo que apenas cotizaba pero que aportaba casi 800.000 nuevos pensionistas, y no nos quejamos porque era lo que había que hacer y porque tampoco tenían la culpa de esa situación los agricultores, un colectivo al que dimos la bienvenida y que ahora está con nosotros. Pero también es de justicia explicar que asumimos un problema estructural del sistema de Seguridad Social que nosotros, desde luego, no generamos. Y, como les decía -me gustan mucho los datos-, nadie se acuerda ya de que en diciembre del año 2007 había 1.022.400 pensionistas en el RETA y algo más de 3.150.000 cotizantes, un verdadero lujo en aquel entonces, ya que nuestro sistema arrojaba un ratio de 3,1 cotizantes por cada pensionista, es decir, el RETA ingresaba una media de 800 euros por cada pensión

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 14

que pagaba, un promedio de 650 euros. Era un sistema rentable y que a todo el mundo le parecía bien. Con la integración de los trabajadores agrarios en el RETA aparecieron, como he dicho, 779.309 nuevos pensionistas que tan solo estaban cubiertos por 245.481 cotizantes, todo esto el 1 de enero del año 2008. De la noche a la mañana, el RETA tuvo que pagar las prestaciones de 1,8 millones de pensionistas, los propios más los agricultores, pasando de aquel rentable ratio del 3,1 cotizantes por cada prestación a un exiguo 1,9, es decir, apenas ingresaba 500 euros mensuales por cada pensión, que eran 650 euros. O, dicho de otra manera: mientras el numero de cotizantes al RETA solo creció el 7,7%, el de pensionistas lo hizo un 76%, un peso que le habría sido muy difícil de soportar incluso al propio régimen general. Imagínense ustedes hacia dónde caminaría una persona que ingresara en su casa un 7,7% más, pero en cambio sus gastos se incrementaran un 80%. La situación en 2016 ha empeorado; el número de cotizantes agrarios ha bajado a 190.000, es decir, 55.000 menos que aquel 1 de enero del año 2008, mientras que el número de pensionistas ha crecido hasta los 830.000. El SETA aporta a día de hoy 684 millones de euros de ingresos al RETA, un 6% del total de los ingresos del RETA, frente a 6.972 millones de euros de gasto en pensiones, una cifra que curiosamente coincide con el déficit de 7.000 millones de euros del RETA, que a tantos les gusta ahora airear. Si en este momento el RETA no incluyera a los agricultores, el régimen de autónomos disfrutaría de una evidente mejor situación al disponer de 2,8 cotizantes por cada pensión, un ratio envidiable que nos dejaría fuera de tantas críticas, y eso a pesar de que los autónomos hemos perdido 157.000 cotizantes desde el año 2008 por culpa de la crisis.

Permítame que les diga que los autónomos están haciendo un importante esfuerzo de cotización, aunque no se quiera ver. Precisamente durante la crisis, y aunque los trabajadores autónomos han sufrido una merma media de un 20% en su poder adquisitivo, las bases medias —hablo de bases medias de cotización del RETA— han crecido un 18%, pasando de 931 euros en el año 2008 a más de 1.100 euros en 2016. En el régimen general el incremento de las bases medias ha sido del 12%, desde 1.582 euros a 1.773 euros en el año 2016. Pero debo apuntar otro dato para intentar correr esta especie de cortina que algunos han querido poner frente a los verdaderos problemas del RETA. Mientras que el número de jubilados en el régimen general se ha incrementado en ese periodo 2008-2015 un 40%, en el RETA apenas ha subido un 9%. El gasto que originan las prestaciones de los autónomos se ha contenido sobremanera después de estos años si lo comparamos con el que han generado las pensiones del régimen general, algo sobre lo que deberíamos reflexionar. Estamos hablando de que en esos ocho años hay 1,1 millones más de jubilados provenientes del régimen general, frente a los 104.000 jubilados más del régimen de autónomos. Por tanto, habría que pensar de dónde procede ese gasto.

Es cierto que existe un déficit, pero no surge de la manida baja cotización de los autónomos, porque aunque es verdad que los trabajadores por cuenta propia cotizan poco —el 86,4% lo hacen por la base mínima— y que hay que intentar que coticen más, también lo es que el incremento del gasto en pensiones de los autónomos es mucho menor que el de los asalariados, porque nos jubilados menos y, entre otras cosas, porque también nuestras prestaciones, si bien cotizamos un 40% menos que la media del régimen general, son un 40% inferiores a las del régimen general. Para algunos la solución para todos estos problemas del RETA es que los autónomos coticen por sus ingresos reales; una vieja aspiración, un deseo, casi una utopía. También ATA —mi organización— apostó en su día por un sistema que permitiera adecuar las cuotas de los autónomos a sus ingresos netos, incluso aplicando tramos de cotización. No obstante, tengo que decirles que, después de una profunda reflexión interna que produjo tensiones dentro de la propia organización y tras consultar con expertos de dentro y fuera de ATA que nos ayudaron a analizar las posibilidades, viabilidad y consecuencias de esta medida, nos dimos cuenta de que era una propuesta irrealizable, tal y como también nos confirmó la propia Agencia Tributaria, ya que los ingresos reales de los autónomos son variables en temporadas, meses y días.

Como les decía, señoría, es verdad que el 86,4% de los autónomos cotizan en la base mínima y que muchos de ellos tienen de su actividad unos rendimientos que les permitirían aumentar incluso su aportación al sistema público y obtener así una mejor pensión o una decente cobertura frente a la incapacidad temporal, a la permanente o a la viudedad. Ahora bien, desde hace muchos años ha arraigado entre los autónomos la percepción de que la cuota a la Seguridad Social es un impuesto más, y dado que el propio trabajador por cuenta propia decide cuánto cotizar, este intenta pagar lo menos posible, idea que se fortalece cuando leen que el sistema de Seguridad Social está amenazado —cosa que yo no creo— o que no están garantizadas las pensiones del futuro. Por eso mismo la adecuación de la cuota de los autónomos a sus ingresos reales es más una cuestión de pedagogía que de imposición, aquí coincido con lo expresado por la ministra de Empleo y Seguridad Social. Se trata de que el trabajador por cuenta propia

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 15

entienda que cotizando más obtendrá una mejor pensión o una prestación suficiente que le permita hacer frente a las contingencias de su vida laboral y debe contribuir a la sostenibilidad del sistema. Ensayar otras fórmulas más drásticas para adecuar esas cotizaciones a los ingresos reales es cuestión baladí, es remar contracorriente, dado que no se puede erradicar de un plumazo la libérrima decisión que tienen los autónomos de elegir sus bases de cotización, un derecho que no pueden perder. Y ese derecho debe mantenerse, al menos, por una razón: un autónomo nunca sabe lo que va a ingresar mañana. Como es imposible adecuar cada mes su cotización a los rendimientos reales que obtiene, el propio autónomo debe ser el que decida su cuantía basándose en lo que prevé ganar. Sería un error intentar adecuar sus cotizaciones a lo que, por ejemplo, ingresó hace dos años, que son los datos de que dispone Hacienda en estos momentos. Hacer eso es no conocer el mundo real de los autónomos, porque la actividad económica puede ir bien un año pero al siguiente hundirse, o ir bien un mes y al siguiente quebrar por causas tan comunes como la morosidad de un cliente particular o de una administración pública. Se pueden obtener unos rendimientos netos en un momento y en el siguiente otros menores. No se puede fijar una cuota basándose en lo que sucedió en el pasado porque un autónomo nunca sabe cómo le irá el negocio en el futuro. Por si no fuera suficiente este motivo, para adecuar las cuotas a los ingresos reales de los autónomos primero habría que conocer lo que ingresa cada uno de los 3 millones de cotizantes al RETA, cuestión que ya el Ministerio de Hacienda reconoció que se trata de una tarea prácticamente imposible. De hecho, Hacienda solo conoce los ingresos de uno de cada tres autónomos, es decir, de aproximadamente un millón de los 3 millones de cotizantes al RETA. Intentaré explicarlo.

En este momento hay 300.000 de los llamados autónomos colaboradores que no tienen obligación de declarar ingresos, ya que lo hace el familiar titular del que depende. También se encuentran en esta situación 350.000 autónomos adscritos al régimen de módulo, cuyos ingresos son desconocidos y pagan ingresos sobre la base de unos parámetros fijados por ley. Precisamente, señorías, en los años ochenta Hacienda creó el sistema de módulos por la dificultad que tenía conocer los rendimientos netos de los autónomos. A esos 350.000 moduleros se añaden también 500.000 autónomos que se dan de alta cada año como autónomos nuevos, de los que Hacienda llega a conocer sus ingresos, como mucho, transcurridos dieciocho meses de su primera renta, de su primera declaración. Por si fuera poco, hay otro millón de autónomos societarios de los que no conocemos sus ingresos, sino que conocemos los ingresos de su sociedad. En algunos momentos podemos decir que puede haber autónomos que declaren unos ingresos en estimación directa y que pueden ser mayores que los ingresos que pueda tener una sociedad que da pérdidas. Que los autónomos coticen por sus ingresos reales es un mantra que a todos nos suena bien, sobre todo a los que nos gustaría que los trabajadores por cuenta propia percibieran una mejor pensión, pero no se deben lanzar ideas sin antes analizarlas en profundidad, es preciso conocer antes la materia sobre la que estamos hablando y entender que esta medida solo se podría aplicar a un millón de autónomos, que son realmente aquellos de los que Hacienda conoce su rendimiento neto, y lo conoce, como digo, transcurridos dieciocho meses de su última declaración.

En este momento, Hacienda está realizando las comprobaciones del año 2015. Sería un error fijar una cuota sobre unos rendimientos netos que se obtuvieron hace veinticuatro meses, sin tener en cuenta que cuando el autónomo va a pagar las cuotas su negocio puede ir peor y sus ingresos a duras penas le dan para vivir. Además, déjenme que les diga una cosa, señorías. El régimen de trabajadores por cuenta propia es muy sensible. Cada medida que se aplica puede hacer que afloren nuevos cotizantes o no, puede provocar que los que están en el sistema coticen más o menos o simplemente podemos tentar al diablo y darles a algunos la excusa para salirse del RETA. Así lo hemos podido comprobar con la tarifa plana de 50 euros. Es quizá la medida con mayor impacto entre los autónomos desde que se quitó en el año 2003 la obligatoriedad de tributar por el impuesto de actividades económicas. A la tarifa plana se han acogido un millón de trabajadores por cuenta propia, 400.000 jóvenes, pero de ese millón de personas que se han acogido más de 300.000 venían de la economía sumergida y sin esta medida quizá nunca se hubieran planteado estar en el sistema. Y es que, señorías, estas son las reformas que hay que introducir, propuestas que, por un lado, animen a cotizar a los que no lo hacen y, por otro, ayuden a cotizar más a los que ya están en el RETA, y evitar todas aquellas medidas que inviten a dejar de cotizar a los que a duras penas pueden mantener sus ingresos.

Les decía, señorías, que los autónomos apostamos por la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social y concretamente de nuestro régimen. Voy a pasar a comentarles algunas medidas que nos parecen oportunas para aumentar los ingresos del RETA en un futuro sin que se produzcan estas tensiones innecesarias en el sistema. Como primer paso, sería bueno que los 382.000 miembros de

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 16

administración de sociedades que tienen el control de la sociedad pasaran a un régimen asimilado dentro del RETA, parecido al régimen general pero sin la cotización de desempleo y Fogasa, como estaban en los años ochenta, y que estos administradores con control de la sociedad pudieran mejorar su cotización, siendo su propia cuota a la Seguridad Social su correspondiente retención y su salario asumidos como gasto de la propia sociedad. Esta medida permitiría elevar su base de cotización, puesto que sería un gasto para la sociedad y no un gasto para ellos, que no va a ningún sitio. Habría que buscar puntos de encuentro entre Hacienda y la Seguridad Social para permitir la puesta en marcha de esta medida. Ello proporcionaría una cantidad de 1.500 millones de euros al año de ingresos al sistema que podrían ser mayores si en un segundo tramo permitimos extender esta medida a los más de 600.000 socios de sociedades.

Otro segundo paso que permitiría recaudar alrededor de 1.100 millones de euros sería destopar de una vez por todas la base máxima a los mayores de cuarenta y siete años. No tiene sentido, con lo que ha llovido en esta crisis, con la cantidad de personas con importantes carreras de cotización que han entrado al RETA siendo ya mayores de cincuenta años, mantener ese tope en la base que impide a personas que les puede ir bien el negocio o la actividad subirse esa base de cotización. Calculamos que un 20% de las personas mayores de cuarenta y siete años hoy podrían subir su base de cotización, al menos duplicarla, si se le permitiera hacer este destope.

También sería bueno mejorar la compatibilidad entre la percepción de una pensión de jubilación con el desarrollo de una actividad por cuenta propia. Ya saben ustedes que el 85% de los que lo hacen hoy día son autónomos, y precisamente es en el ámbito de los autónomos donde más éxito ha tenido esta medida, pero no tiene sentido que solo esté limitado a quien tiene treinta y cinco años cotizados. El gasto es el mismo para quien tiene veinticinco o treinta años. Siempre será bueno que el que tiene veinticinco años y hay que pagarle pueda seguir trabajando pero que aporte una cuota solidaria al sistema y esté dentro del mismo. Si a un señor que tiene veinticinco años le corresponde el 75% de la pensión, le podemos permitir que siga trabajando mientras cobra ese porcentaje de la pensión pero, aparte, teniendo una cuota solidaria. Al final, es el mismo gasto pero con algo más de ingreso.

Otra medida sería establecer —y llevamos muchos años diciéndolo— una cuota superreducida para aquellas personas que ya trabajan ocho horas en el régimen general y están en pluriactividad. Hoy hay miles de actividades que no se declaran, y un motivo es porque no son habituales; hablo de profesionales de muchos ámbitos que hacen una actividad por cuenta propia alternativa al trabajo que tienen en el régimen general y no la declaran porque a veces sus ingresos son tan exiguos que la cotización de 260 o 267 euros llega a ser el 50% de los ingresos que tienen.

También creo que se podrían obtener 2.000 millones de euros en los próximos cinco años si continúan subiendo las bases medias de cotización de los autónomos porque, como les he dicho antes, en los últimos ocho años las bases medias del RETA han subido un 18%, de 931 euros en el año 2008 a 1.100 euros en este año, 2016. No sería raro una subida superior al 10% en el próximo lustro; de momento, tras el Real Decreto 3/2006, un millón de autónomos societarios van a ver incrementada su base mínima un 8%. Esto va a significar en el año 2017 un ingreso adicional para el sistema de alrededor de 300 millones de euros. Si como estamos negociando ya con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la base mínima del RETA para el año que viene y —esperemos que así sea— sube en la misma medida que va a subir la base máxima —es decir, un 3%— para 2 millones de autónomos, estaríamos hablando de una subida superior también a 200 millones de euros, con lo cual podríamos decir que con la subida este año de las bases mínimas tanto para societarios como para autónomos —personas físicas— el sistema tendrá el año que viene 500 millones de euros.

Por último, comparto con muchos de ustedes que hay que transformar las actuales reducciones de cotizaciones en bonificaciones y pagarlas a través de impuestos. Hacerlo —por ejemplo, la tarifa plana—supondría otros 1.000 millones de euros de ahorro cada año para las arcas de la Seguridad Social, pero no sería bueno eliminar los incentivos que se están aplicando actualmente, como la tarifa plana de cotización que, como les apuntaba anteriormente, ha beneficiado a un millón de autónomos. Si se fijan, señorías, con estas medidas que les propongo los ingresos al RETA aumentarían alrededor de 7.200 millones de euros, una cifra nada despreciable que ayudaría mucho —pienso— a la sostenibilidad del sistema.

Es cierto que, junto a estas medidas, también sería bueno desarrollar otras destinadas a mantener a los autónomos dentro del RETA. Así, sería necesario articular un sistema que permita que los autónomos cuyos ingresos reales no superen el umbral del salario mínimo coticen por una cuota similar a la tarifa plana. Sí me decanto por que quien no llega al salario mínimo cotice algo, porque quiero a la gente dentro

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 17

del sistema. Sería bueno que la gente estuviese dentro del sistema cotizando, porque reducir la cuota cuando no se ingresa lo suficiente no significa dejarles fuera del sistema, es reconocer una situación de necesidad, ayudar al autónomo a que crezca e invitarle a que aporte cuando las cosas vayan mejor. De igual manera, es conveniente reducir las cargas administrativas mejorando la capacidad de elección de bases de cotización de todos los autónomos mediante un sistema que permita cambiar de cuota tantas veces al año como sea necesario, en función de los ingresos que se vayan percibiendo; eso evitaría que los autónomos tuvieran la tentación de salirse del RETA cuando no pueden pagar su cotización. Tampoco hay que olvidarse de que es necesario establecer fórmulas de cotización para el trabajo autónomo a tiempo parcial con el fin de atraer también al sistema a aquellos que tengan vocación de no habitualidad o complementariedad económica.

En aras de invitar a los autónomos a que coticen más desde el inicio de su actividad, sería imprescindible facilitar la posibilidad de que los autónomos opten por que se les compatibilice de cara al cómputo de la pensión la totalidad de la vida laboral. Ustedes saben que muchos comienzan a hacer un esfuerzo mayor cuando se van acercando los últimos veinte años de su vida laboral y que hasta entonces suelen cotizar por la mínima, pero también es verdad que en los últimos años hemos visto que en el régimen de autónomos han entrado personas ya prácticamente en la parte final de su vida laboral, con carreras de cotización elevadas. Estas personas entran en el RETA pagando en el mínimo y ahora mismo, con los topes de base, no se les permite tener las importantes cotizaciones que tienen a lo largo de su inicio en la vida laboral. Por tanto —vuelvo a insistir—, creo que sería bueno para los autónomos, pero también para el pensionista autónomo y para aquellas personas que han tenido importantes carreras de cotización, aumentar a toda la vida laboral el cómputo de la pensión a los autónomos. Un autónomo que se jubile mañana, 14 de diciembre —por cierto, si es del régimen general generará el derecho desde el día siguiente mientras que los autónomos no generaremos derecho hasta el día 1 de enero y ya recomendábamos que a igualdad hay que intentar generar la misma prestación; si bien hay una ley de medidas urgentes que habla ya de que las altas van a ser desde el día efectivo, tenemos que intentar que también las altas en pensión sean desde el día siguiente a cumplir la edad legal de jubilación—, como les decía, un autónomo que se jubile mañana habrá cotizado de media 400 meses a razón de 240 euros al mes. Es decir, dado que España tiene una esperanza de vida genial que a todos nos gusta, este autónomo cobrará de media unos 700 euros de pensión durante 240 meses. Es decir, ese autónomo que se jubile mañana habrá contribuido durante su vida laboral con 96.000 euros, mientras que cobrará unos 168.000 durante sus años de retiro, 72.000 euros más de lo cotizado. Pero esto ocurre igual si hablamos de un trabajador del régimen general. La esperanza de vida nos lleva a que cada vez cobremos pensión durante más tiempo. Esta rentabilidad que muchos autónomos no perciben es muy superior a la que puede ofrecer ningún sistema de previsión privada y, por eso, nuestra Seguridad Social es un bien que debemos mantener y ayudar a sostener.

Señorías, no quisiera alargarme más, solo reiterar que la clave de la sostenibilidad del RETA radica en facilitar la cotización a los autónomos, hacer que los que están fuera entren y los que están dentro puedan pagar con facilidad sus cuotas, mostrándoles la necesidad de cotizar cada vez más si la marcha de sus negocios se lo puede permitir. Así, indudablemente van a obtener unas mejores prestaciones. Los que alguna vez acusan a los autónomos de no contribuir suficientemente al sistema o a este principio de sostenibilidad deberían recordar que a lo largo del año 2016 hemos generado 82.238 empleos netos, pero desde el año 2013 hemos generado 380.000 empleos netos, prácticamente uno de cada tres empleos que se ha generado en nuestro país. Sí les digo que todos ellos son cotizantes a la Seguridad Social.

Muchísimas gracias, presidenta. Muchas gracias por la invitación y encantado de atenderles cualquier sugerencia o pregunta que tengan.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Amor.

Vamos a pasar a las preguntas de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Perea.

La señora PEREA I CONILLAS: Gracias, presidenta.

Al inicio de su intervención me ha parecido que criticaba o cuestionaba el hecho de que se les acuse de que el RETA tiene un déficit de 7.000 millones de euros. Yo no creo que sea esa la cuestión ni que haya alguien, ni porque lo diga la ministra ni porque lo diga nadie, que esté acusando al régimen especial de autónomos de ninguna responsabilidad en cuanto a la sostenibilidad del sistema. Yo creo que el sistema de la Seguridad Social —y el Grupo Socialista lo tiene clarísimo— se ha evidenciado a lo largo de todos

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 18

estos años como uno de los mecanismos básicos de cohesión social del Estado del bienestar en España y, por tanto, para nosotros es prioritario entenderlo como un todo. El sistema de Seguridad Social, en el que están las prestaciones del régimen general, de autónomos, prestaciones contributivas, no contributivas hay que entenderlo como ese todo, como algo integral, de manera que no se pueden desgajar prestaciones porque, básicamente, debilitaríamos el sistema. Por ello, no podemos cuestionar, por ejemplo, el régimen de viudedad, si es deficitario o no, por la misma razón que tampoco se tiene que hacer con el de autónomos. En ese sentido, puede estar usted muy tranquilo porque el Grupo Socialista lo tiene claro y yo creo que en el Pacto de Toledo la gran mayoría de miembros lo tenemos muy claro e, incluso, diría que hasta el Gobierno.

Le voy a hacer solo una pregunta. El sistema de pensiones, el sistema de Seguridad Social, está ordenado por unos principios generales que son la contributividad, la sostenibilidad, la eficiencia y la suficiencia. Para el Grupo Socialista al que ahora represento el orden es muy claro: suficiencia en primer lugar, equidad, solidaridad intergeneracional, contributividad y sostenibilidad. Me gustaría que usted, de acuerdo con su criterio y como representante de esta organización, me dijera cómo priorizaría los principios que acabo de mencionar.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Perea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señora De la Concha.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Me gustaría hacerle una pregunta muy concreta: ¿podría resumir en tres o cuatro puntos las mayores diferencias entre su propuesta y las propuestas que nos han traído aquí desde UPTA?

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señora De la Concha. Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señor Gómez.

El señor **GÓMEZ BALSERA**: Gracias, presidenta.

Gracias, señor Amor, por su comparecencia y por su intervención, así como por expresar el compromiso de los trabajadores autónomos con la sostenibilidad y el equilibrio financiero del sistema y también por las propuestas proactivas, por las propuestas en positivo que nos ha aportado hoy. Le voy a pedir disculpas porque para nosotros es inevitable poner en correlación su intervención con la comparecencia inmediatamente anterior del representante de UPTA. En este sentido, nos han llamado la atención algunas discrepancias u observaciones diferentes y quisiera que usted nos las concretara o ahondara un poco más en ellas. En concreto, en relación con la tarifa plana, usted ha mostrado que ATA es abiertamente favorable a la misma y, sin embargo, el representante de UPTA, pese a ser favorable, nos ha expresado algunas reservas en cuanto a que el ejercicio de una actividad en el tiempo y un autónomo de nueva incorporación no tiene una relación claramente directa con los ingresos. Desde Ciudadanos sí somos partidarios, evidentemente, de la tarifa plana y de incrementarla hasta un año de duración, como usted bien sabe. Quisiera que nos valorara —si dispone de algún dato— si esta tarifa plana ha permitido hacer aflorar economía sumergida o, como lo llaman ustedes, competencia desleal y si manejan alguna cifra al respecto.

Otra divergencia que hemos observado en sus comparecencias ha sido que el representante de UPTA se ha manifestado claramente favorable a referenciar las cotizaciones a los ingresos de años anteriores y usted ha expresado que deben ser los autónomos los que decidan cuál es su base de cotización. Me surge la duda, ¿sería posible articular un sistema mixto? ¿Se nos podría ocurrir algo en donde la Seguridad Social pudiera sugerir un arco de cotizaciones y el autónomo tomara la decisión, en última instancia, acerca de la base de cotización por la que va a optar? O ¿podría articularse, por ejemplo, como sucede con el ahorro privado, que a final de año el autónomo, viendo que ha tenido ingresos —porque como usted bien ha dicho el problema principal de los autónomos es que no saben los ingresos que van a tener a lo largo del año— tuviera la posibilidad de decidir —visto que le ha ido muy bien y que su base de cotización era baja— hacer un único ingreso elevando esa base de cotización? No sé, alguna fórmula mixta.

Finalmente, quería preguntarle por algunas de las cuestiones que se van a tratar en la subcomisión para el estudio y reforma del RETA, aunque tendrá usted oportunidad de comparecer allí —imagino— y abordarlas con más detenimiento. ¿Nos puede adelantar algo acerca de cómo valoran, por ejemplo, la propuesta de su inclusión en el Consejo Económico y Social para hacerles más partícipes del diálogo

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 19

social? O la posibilidad de establecer fórmulas de cotización para el trabajo autónomo a tiempo parcial y, finalmente, la compatibilidad entre la pensión de jubilación y la actividad por cuenta propia, sobre la que creo que se ha manifestado favorablemente a lo largo de su intervención.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Gómez. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Campuzano.

El señor CAMPUZANO I CANADÉS: Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer la comparecencia del señor Amor, que ha sido muy clara, muy explícita y nos será muy útil. Es especialmente remarcable esa defensa que ha hecho al final de su intervención no solo de la seguridad sobre el futuro del sistema público de pensiones sino sobre su rentabilidad en términos de ahorro a largo plazo para el conjunto de los ciudadanos y, por tanto, para los futuros pensionistas, aspecto que va en la línea de la pedagogía que usted mismo reclamaba en algún momento de su intervención.

Mi grupo comparte claramente seis de las cuestiones que usted ha planteado: el destope a los cuarenta y siete años, la posibilidad de mejorar la cotización en ese momento, el ampliar el régimen de compatibilidad con el trabajo por cuenta propia y el cobro de la pensión, la revisión del régimen de los autónomos societarios, la mejora del régimen de pluriactividad, el calcular la pensión con toda la vida laboral de los autónomos, el considerar los ingresos por debajo del salario mínimo como una obligación también de cotizar —aunque sea una cantidad mínima— para permitir que los autónomos se incorporen al sistema de la Seguridad Social. También coincidimos en una cuestión que mi grupo defendió y que está prevista en la legislación vigente y que en estos cinco años el Partido Popular ha mantenido congelada, que es la posibilidad del trabajo de los autónomos a tiempo parcial. Fue una previsión que mi grupo incorporó a la reforma de las pensiones con el pacto que alcanzamos con el Grupo Socialista y que, por desgracia, no se ha concretado, no se ha ejecutado hasta la fecha. Ahí tenemos elementos de coincidencia muy relevantes. En cambio, donde a mi grupo, no es que tenga discrepancias, sí le gustaría profundizar es en la cuestión más estructural, en la necesidad o no de ir a una reforma en profundidad del RETA que vaya en la línea de vincular el esfuerzo de cotización de los autónomos a sus ingresos reales. Respecto de este punto mi grupo le quiere plantear la reflexión de si estamos para ustedes ante un problema práctico operativo, fruto de las dificultades de que puedan operar dos sistemas distintos como es el sistema de la Agencia Tributaria y el sistema de la Seguridad Social, con todo lo que implica en lógicas de funcionamiento distintas, con dificultades practicas, algunas que usted ha mencionado y seguramente otras muchas que si estuviese aquí algún representante de la Agencia Tributaria o del sistema de Seguridad Social nos explicaría. ¿Estamos ante un problema práctico o estamos ante un problema conceptual derivado de la desconfianza que los autónomos tienen hacia el sistema de pensiones público y hacia el sistema de la Seguridad Social en general? Mi impresión es que parte del problema no puede estar en lo primero. O sea, que en el año 2016 —cuando a las administraciones españolas les gusta explicar que las inversiones que han hecho en sistemas operativos informáticos son de las más modernas, de las más eficaces— no seamos capaces de organizar un sistema que permita que ese esfuerzo de cotización tenga que ver con esa capacidad de generar ingresos que tenga el autónomo, con todas las flexibilidades necesarias, porque quizá uno de los problemas del RETA es que pretendemos que los autónomos se adapten a él y no que el RETA se adapte a los autónomos. Es muy difícil que la propia actividad empresarial de un autónomo responda a la misma lógica del régimen de la Seguridad Social, que está muy adaptado al trabajador por cuenta ajena, que trabaja en una fábrica o en una oficina y que cada mes cobra su nómina. El sistema está perfectamente adecuado a esa realidad y no está adecuado a la realidad de los autónomos. ¿Podemos superar esos problemas técnicos o los problemas de desconfianza son tan grandes que no nos permiten avanzar? Creo que ese es el debate que tenemos. En este sentido tiene valor su intervención al poner en valor, si me permite la redundancia, esa rentabilidad que tiene el ahorro en pensiones para superar esas desconfianzas.

El portavoz de Ciudadanos le planteaba pragmáticamente si era posible buscar alguna fórmula mixta. No sé si es una cuestión de fórmulas mixtas, quizá sí, pero el gran reto es adaptar el sistema de la Seguridad Social a la red de los autónomos y no pedir a los autónomos que se adapten al sistema de la Seguridad Social. Eso es voluntad política, como lo es también la voluntad política que expresa la creación de la subcomisión en la Comisión de Empleo de la reforma del RETA, donde deberemos profundizar al respecto. Mi grupo se niega a aceptar que las imposibilidades técnicas no nos permitan hacer un sistema que se adapte más a las necesidades reales de los autónomos. Por tanto, creo que su comparecencia es

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 20

útil y nos contrapone con otras intervenciones que hemos tenido, lo que es bueno. El señor Abad, representante de la UPTA, ha sido también prudente en su defensa del sistema basado en cotizaciones en función de los ingresos. Es un debate pendiente que es necesario abordar. La subcomisión de la Comisión de Empleo nos debe permitir entrar a fondo en esta materia. En cualquier caso, su pedagogía es muy bienvenida.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Campuzano.

Por último, tiene la palabra el señor Camps, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, presidenta.

Quiero dar las gracias al compareciente, sobre todo —y aquí coincido con el señor Campuzano, lo cual siempre me alegra más que preocuparme— por la claridad de su exposición, que es muy importante cuando estamos en un debate como el que tenemos en estos momentos, relativo a la sostenibilidad de nuestro sistema de Seguridad Social desde una óptica en su caso más sectorial. Esto le añade un doble valor, porque hemos tenido muchas comparecencias de carácter general donde se han expresado ciertas opiniones o ciertas acciones a tener en cuenta, que luego, cuando descendemos a la realidad, en este caso de los autónomos, empiezan a no tener el sentido que, expresadas de manera general, pudieran tener.

Empezaré por las cuestiones de carácter particular, si bien mi grupo coincide con la cuestión general que usted ha manifestado, que consiste sobre todo en adoptar medidas que faciliten la cotización de los autónomos. Quiero hacerle una consideración de carácter particular, aunque luego haré también una serie de valoraciones respecto de las medidas que usted ha manifestado. Ha habido expertos en esta Comisión que han dicho que las políticas de tarifa plana o reducción de costes son políticas —doctrinalmente se llaman así— de peso muerto. Se ha llegado a afirmar incluso que se hubieran dado de alta igual esos centenares de miles de autónomos si no hubiera habido, por ejemplo, una tarifa plana o si no hubiera habido también reducciones para la contratación de personas por su parte. Al hilo de eso, los autónomos son empresarios a la vez que trabajadores, por lo tanto —y esta pregunta no se la he hecho a nadie, pero me gustaría saber su opinión—, querría saber si las soluciones para el conjunto del sistema —que también afecta a los autónomos en tanto que son empresarios que contratan— pasarían también por una elevación de las cotizaciones sociales. ¿Cómo cree que afectaría elevar las cotizaciones sociales a la contratación que se está haciendo por parte de los autónomos como empresarios? ¿Aportaría ingresos pero no tendría efecto en la contratación o, muy al contrario, ese coste laboral añadido traería también efectos negativos a la hora de aumentar el número de trabajadores que a su vez también lo hacen para los empresarios que son autónomos?

Ha hecho usted consideraciones respecto a la compatibilidad de trabajo y pensión. Algunos expertos han dido que la compatibilidad de trabajo y pensión al cien por cien no tendría mucho sentido. Yo le pregunto a usted como representante del 80% que ya tiene esa posibilidad de compatibilizar al 50% si el llevarlo al cien por cien tendría efectos positivos para el colectivo de los autónomos. Sobre esa base, me gustaría hacer una consideración de carácter general sobre las reflexiones que usted ha hecho. Desde mi grupo estamos de acuerdo en que si estamos hablando de aumentar la compatibilidad hasta el cien por cien de pensión y de trabajo, también debemos —al hilo de las reflexiones que usted ha hecho—empezarnos a plantear el destope de determinadas edades. Si estamos hablando de trabajar mucho más tiempo quizá no tenga sentido, no digo anularlo completamente, pero sí hacer una reflexión sobre si los cuarenta y siete es o no la edad adecuada para que se produzca en estos momentos ese topar la pensión para que uno no pueda cotizar por más cuando estamos diciéndoles a los trabajadores autónomos que sigan trabajando más tiempo aunque compatibilicen trabajo con pensión.

Ha sido usted muy claro sobre las causas del déficit del RETA, principalmente la absorción de esos trabajadores por cuenta propia del antiguo régimen especial agrario y coincido con usted. Pero se ha abierto un debate importante, sobre todo después de la exposición que ha hecho el anterior representante de UPTA, al que yo quiero añadir alguna consideración más porque, como bien ha dicho el portavoz de Ciudadanos en este caso, ¿cabría la posibilidad de plantear algunas fórmulas mixtas en orden a la cotización de los trabajadores autónomos? Usted ha compartimentado muy bien la situación de los trabajadores autónomos y por qué hay imposibilidad de saber los rendimientos de algunos de ellos, aunque, en cambio, de otros sí se sabría. El anterior compareciente ha dicho que una de las posibles soluciones en el RETA pasaría por subir las cotizaciones de las rentas más altas, dejando la cotización

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 21

como está ahora para las rentas más bajas. ¿Usted coincidiría con eso? ¿Cabría articular un sistema por tramos? Incluso, ¿cabría articular un sistema por colectivos, que hubiera una cotización para los que usted ha denominado moduleros, otra cotización para los administradores o socios de las entidades mercantiles y otra en función de los que sí podemos conocer el IRPF? Y añado a las reflexiones que se han hecho: ¿eso no podría traer consigo una especie de compartimentación que, a su vez, hiciera que los autónomos empezaran a competir o a decidir...?, porque la flexibilidad está muy bien, pero si al final yo tengo una especie de tres subapartados donde poder ir para ver qué cotización tengo que hacer en un momento dado, estaríamos entrando en una complejidad que sería, a mi juicio, difícil de administrar.

Ha hecho usted también consideraciones con respecto a cómo están subiendo las bases medias de cotización del régimen especial de trabajadores autónomos en relación con el régimen general. ¿Considera usted que la aspiración es llegar a que las bases medias de cotización del régimen general y del régimen especial de trabajadores autónomos pudieran equipararse? También ha hecho usted una serie de consideraciones en cuanto a las medidas que cabría adoptar con respecto a la flexibilidad en el pago de la cotización. Ha hecho una referencia antes a la división en orden a lo mismo, y tengo que decirle que coincidimos con ello. Si se está yendo ya a la alta y a la baja, pero sobre todo a la alta, en el mismo momento en que empieza a tener una actividad, también tiene su lógica que sea al efecto del percibo de la pensión —que no tenga que haber ahí plazos— y que esa flexibilidad a lo que contribuya sea a facilitar —y vuelvo a la cuestión general— la cotización de los autónomos. Sobre la base de esto, aquí también tenemos una coincidencia y, a raíz de la misma, le hago una pregunta. Nosotros entendemos que cabe tener en cuenta la totalidad de la vida laboral para el cálculo de la pensión. ¿Entiende usted que eso se podría hacer en el régimen de los autónomos, aunque no se hicieran en el régimen general de la Seguridad Social?

Por último, me gustaría hacer una última consideración que me parece importante. Se ha abierto un debate sobre el futuro de nuestro mercado laboral en el marco de lo que se llama la cuarta revolución industrial: digitalización, nuevas tecnologías. En este momento, esa reflexión se está haciendo incluso a nivel de la Organización Internacional del Trabajo, en la que el Gobierno de España participa. ¿Qué reflexión nos podría hacer sobre esto? Yo entiendo que, seguramente, el trabajo autónomo irá *in crescendo* justamente por este proceso de digitalización de nuestra economía y que, por lo tanto, esa reforma que tenemos que hacer del RETA tiene que adaptarse también mucho a esos nuevos retos que se suponen en el futuro.

Muchas gracias, señora presidenta. Agradezco nuevamente al compareciente su intervención.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Camps. Adelante, señor Amor.

#### El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, ATA** (Amor Acedo): Muchas gracias.

Muchas gracias a todos por sus preguntas. Como reflexión general, lo que he intentado a lo largo de la exposición es ser muy claro. Voy a contestar, en líneas generales, a las preguntas que me han hecho sus señorías. El régimen de autónomos es muy complicado, porque sobre la base del RETA se concentran muchas personas que no tienen relación de ajenidad, que son cuentapropistas, pero que su heterogeneidad y dispersidad es múltiple. El diputado señor Camps hablaba al final de su intervención de los nuevos trabajos, teletrabajos, los que tienen que ver con las nuevas tecnologías, esos están entrando en el RETA. Pero dentro del RETA tenemos que pensar que hay 2.100.000 autónomos personas físicas; un millón son societarios; de esos societarios, hay quien tiene el control de la sociedad, otros que son familiares, otros a los que obligan a estar porque son familiares y están obligados a estar en el RETA. Tenemos autónomos personas físicas con o sin ocupación, con un trabajador, con cinco, con siete, con diez. Tenemos autónomos que trabajan en la ciudad y tenemos autónomos que trabajan en el ámbito rural. Tenemos autónomos que trabajan en temporada y otros que trabajan durante todo el año. Tenemos autónomos, dentro de toda esa diversidad que hay, que tienen veinticinco años y otros que tienen sesenta y cinco o más y compatibilizan trabajo y pensión; y tenemos otros que siguen trabajando con más de setenta años. Las preocupaciones no son las mismas para todos, se lo puedo garantizar. Hoy, un peluquero o una peluquera en este país no están preocupados por cuanto pagan a la Seguridad Social, están más preocupados porque el IVA haya subido del 9% al 21% que de cuánto pagan a la Seguridad Social. Por tanto, pensemos que las medidas no pueden ser iguales para todos los autónomos. Hay que buscar el bien común, porque unos tienen unas necesidades y otros tienen otras. Por eso es tan complejo el régimen.

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 22

Se me ha preguntado sobre la anterior comparecencia. Yo también he defendido desde aquí —lo hice la última vez que comparecí— que la cotización debía de ser por tramos. Hoy defiendo lo contrario, y lo hago tras un profundo análisis que ha habido en mi organización con expertos, con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social, sobre la dificultad no solamente por el ámbito de la Seguridad Social, sino por el ámbito de la vida cotidiana del autónomo cada día. Les voy a poner un ejemplo para que ustedes me entiendan. Si yo soy un autónomo que me pongo una base de 2.000 euros de cotización porque tengo unos rendimientos importantes, pero mañana, por los motivos que sean, por causas de fuerza mayor, tengo que cesar en mi actividad, ¿cómo voy a seguir pagando esa base, si resulta que mis rendimientos netos que tiene Hacienda corresponden a los años que corresponden? Miren, estos son los rendimientos netos que Hacienda publica todos los años. Los últimos que hay publicados son del año 2014. Que ingresen más de 60.000 euros en España hay 115.000 autónomos. Solo hay 115.000 autónomos, que Hacienda tenga controlados, que ingresen más de 60.000 euros. Qué queremos ¿subirles la base a estos 115.000 autónomos? ¿Saben lo que va a pasar al año siguiente? Que van a facturar 59.999 euros; o van a tener un rendimiento neto de 59.999 euros. Así de simple.

En cuando al déficit de 7.000 millones, se lo digo a los representantes del Grupo Socialista, yo estoy encantado con que el régimen agrario esté en el RETA. Nosotros somos muy solidarios. Es más, he hablado del esfuerzo que han hecho los autónomos este año, porque a pesar de bajar su rendimiento neto un 20% en la crisis, que ha sido muy duro porque ha sido una crisis muy dura, el esfuerzo contributivo que han hecho subiendo las bases medias ha sido importantísimo, porque ha subido un 18%. Pero yo sí he oído decir que a los autónomos hay que subirles la cotización porque hay un déficit de 7.000 millones. Yo lo que he intentado transmitirles a ustedes es que si ahora mismo juntamos los 3.040.000 cotizantes al RETA con 1.022.000 pensionistas que hay en el RETA, eso da una ratio del 2,8%, y lo que se ingresa en cotización por eso es suficiente para lo que se paga en pensión. ¿Es verdad que hay que trabajar para que el día de mañana las pensiones sean mejores para los autónomos? Sí, pero eso lleva también a que los autónomos tengan que cotizar y hacer un esfuerzo contributivo. Pero tenemos que tener en cuenta que ese esfuerzo contributivo no se puede hacer por imposición, porque en el momento en que lo hagamos por imposición abrimos puertas a salidas y abrimos puertas a ser incluso injustos. Yo creo que sí tenemos un problema, y en esto coincido con lo que ha dicho el representante de UPTA, por lo menos lo que me han trasladado que ha dicho. Tenemos un problema en la parte baja y hay que solucionarlo. Tenemos el problema en esa gente que no llega a la base mínima. Aquí es donde tenemos que buscar esa solución y ayudar a que la gente se incorpore.

Yo creo en la suficiencia. Por eso defiendo que tiene que subir. Creo en la contributividad; creo que los autónomos tienen que contribuir. Creo en la solidaridad y creo en la sostenibilidad del sistema. Como bien decía el señor Campuzano en la última parte de su intervención, yo soy un defensor del sistema público y llevo muchos años en esto y siempre lo he ido diciendo por ahí. Al final, te encuentras por la calle al autónomo y te dice: oiga, me acabo de jubilar después de estar treinta y cinco años cotizando. Y tienes que decirle al autónomo: sí, pero usted ha estado treinta y cinco años cotizando en el mínimo, y la pensión que le queda es esta. Hace falta una pedagogía y hace falta explicárselo al autónomo. El autónomo sigue hablando todavía del sello. ¿Ustedes se acuerdan de cuando se pagaba el sello? Siguen viéndolo como si fuera un impuesto. Como les decía, en el mundo de los autónomos, la mayoría de ellos se concentran en el ámbito rural no en el ámbito urbano.

Preguntaba la representante de Podemos por las diferencia entre UPTA y ATA. Ya he reiterado que he defendido la cotización sobre la base de los ingresos, pero me opongo a que se creen unos módulos en el sistema de Seguridad Social porque sería injusto. Los módulos se crearon en la Agencia Tributaria porque era complicadísimo en general, pero los ingresos de los autónomos son tan variables que pueden cambiar de la noche a la mañana y no podemos hacerlo por imposición. He hablado con Hacienda y me han dicho que tendrían que destinar media Agencia Tributaria para buscar los ingresos de los autónomos. Pero ya no solamente es un problema focalizado en la Agencia Tributaria, también es un problema del día a día. No todos los autónomos son iguales. No pensemos que un autónomo es el que factura a un periódico o a una empresa y sabe lo que factura todos los meses. Hay autónomos que dependen de si llueve o no llueve, de si la gente pasa por su calle o si se está arreglando una acera, o que están trabajando con una administración o a los que un cliente de la construcción les ha dejado colgados, por ejemplo.

Lo que he dicho es lo que piensa ATA, pero cada uno puede pensar lo que quiera. Sí les digo que sería malo para el colectivo y para los ingresos de la Seguridad Social cambiar el sistema que tenemos. Pienso que ese sistema hay que mejorarlo, pero no sobre la base de imposiciones. Hay que mejorarlo sobre la

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 23

base —lo he dicho al final de mi exposición— de facilitar la cotización en cada momento. Y también les he dado algunas fórmulas para que aumente la suficiencia del sistema, fórmulas que significan mayores niveles de ingresos. Eso tampoco implica tener que cambiar estructuralmente el sistema, pero sí cambiar parte del sistema para adaptarlo a la realidad que vivimos. Cuando hablamos de una sociedad, no piensen ustedes que estamos hablando de una gran empresa. En España la mayoría de sociedades están formadas por dos o tres personas, por ejemplo, por ese autónomo que tiene un taller y que está con el mono puesto, por su hijo, con el mono también, y por su hija, que lleva la parte de gerencia, y tienen una sociedad familiar. Cuando hablamos de sociedades en este país, no tenemos por qué estar hablando de una gran empresa. Tenemos que pensar que si estas personas que asumen la responsabilidad de la sociedad están pagando la cotización a la Seguridad Social deben poder deducirse ese gasto, porque ahora mismo no se lo pueden deducir y por eso no les interesa subirse la base y están todos en la base mínima. Solucionemos ese problema.

Voy a contestar al representante de Ciudadanos y con ello también contesto a algo que ha preguntado el diputado Camps. Lo he dicho antes, la tarifa plana es la medida que mayor impacto ha tenido en los autónomos desde que en el año 2003 se suprimió el impuesto sobre actividades económicas. A todos aquellos que dicen que es una política activa muerta, les preguntaría qué pasaría con esos 350.000 de la economía sumergida. Estoy hablando de trabajadores que arreglan jardines, que cuidan piscinas, que van por comunidades, que antes no cotizaban y ahora están cotizando. Ha beneficiado a un millón de personas, entre ellas, 400.000 jóvenes y 350.000 personas de la economía sumergida, y, permítanme que se lo diga, 650.000 beneficiarios siguen a día de hoy cotizando a la Seguridad Social. ¿Qué política activa en estos momentos permite mantener a un 65% de los beneficiarios en el sistema? Hay 350.000 que hoy se están beneficiando de los diversos tramos de la tarifa plana y 300.000 que ya agotaron y que siguen dentro del sistema. Por tanto, es una medida buena. Es más —y lo diré el día que hablemos en la subcomisiónpienso que para esas personas que tienen actividades discontinuas, actividades a tiempo parcial, habría que buscar fórmulas similares a la tarifa plana. Incluso la tarifa plana tendría que ser un colchón para autónomos en determinado momento. Fíjense lo que les digo, hay autónomos a los que en una década les pueden venir las cosas muy mal por muchas circunstancias y sería bueno que tuvieran la posibilidad de acogerse a un colchón y que existiese esa fórmula.

No creo en los sistemas mixtos. Creo que sería bueno mejorar la cotización de los autónomos destopando la base; creo que sería bueno mejorar la cotización de los societarios; creo que tendríamos que seguir mejorando las bases medias de cotización. Será difícil alcanzar los 1.700 del régimen general, pero mientras podamos seguir avanzando bienvenido sea. ¡Cuidado!, también tenemos que solucionar los problemas a los de abajo, porque si seguimos subiendo las bases mínimas a los que no llegan a la base mínima les estamos generando una tensión. Por tanto, pienso que tenemos que seguir aumentando la cotización, aumentando los ingresos, pero teniendo en cuenta a ese número. La Agencia Tributaria dice que hay unos 450.000 que no llegan a esa base mínima. A esta gente hay que tenerla en cuenta, y todo con pedagogía no con imposición.

En cuanto a lo que me preguntaba el representante de Ciudadanos sobre la subcomisión y el CES, creo que ya era hora. En esta casa —¿verdad, Carles?— se presentó una proposición para que los autónomos estuviesen en el CES que durmió el sueño de los justos, porque mira que hubo veces que se ampliaron los plazos de enmiendas y se quedó ahí. Se presentó al principio de la legislatura, pero se agotó la legislatura y no se llegó a ver la presencia de las organizaciones de autónomos en el Consejo Económico y Social. Con esto aprovecho para contestar a la pregunta que también hacía Gerardo Camps. El mundo ha cambiado. Hoy en Estados Unidos, en los países anglosajones el número de trabajadores autónomos ha crecido un 200%. Eso del siglo pasado de patrono y obrero les podrá gustar a otros. Saben que soy un claro defensor de que los autónomos —que es una fórmula nueva de relaciones laborales— tienen que estar en los ámbitos del diálogo social en la parte que les corresponde y creo que el Consejo Económico y Social es uno de estos sitios. No tendría sentido estar hablando aquí de pensiones o cotizaciones de tres millones de personas si no estuvieran aquí los representantes de los autónomos. Tienen que estar en el ámbito de la formación, en el ámbito del empleo juvenil y en todos los ámbitos, porque es lógico, porque esto no es ya lo que era antes, esto no es la Revolución industrial, es la revolución tecnológica. Hoy el jefe, el patrono, ni es un trabajador ni es un patrón y habrá veces que el jefe sea un ordenador y el trabajador sea él mismo. Eso hay que cambiarlo. Hay que darse cuenta de que el mundo ha evolucionado y de que a veces la sociedad avanza por delante del legislador.

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 24

Me preguntaba también por la compatibilización de trabajo y pensión. Los datos están ahí y está funcionando muy bien. Además, he hecho una propuesta para ampliarla a quien tenga 25 años cotizados, porque no tiene sentido que a estas personas les estemos pagando pensión si pueden estar trabajando. Miren, lo importante de esto es que hoy hay gente jubilada que realiza una pequeña actividad y, para no perder su pensión, lo hace bajo cuerda. Si miramos a nuestro alrededor, lo podemos ver. Propongo que esa gente que hay ahí en lugar de hacer eso fuera del sistema para no perder la pensión lo haga dentro del sistema. Si es bueno para el sistema, si el sistema va a recaudar, ¿por qué le vamos a negar la pensión a esa persona? Permitámosle que siga cobrando la pensión y que esa pague el IRPF correspondiente por esa actividad que está haciendo. Hay personas que con sesenta y cinco años están en plena capacidad, pero prefieren estar cobrando su pensión y actuar en una actividad económica que no les lleva mucho tiempo; pues que puedan hacerlo. Por eso hay tanto autónomo que se ha acogido a esto

Respecto a que haya expertos que critiquen las políticas activas, no me extraña, sobre todo cuando hablan de tarifas planas, de contratación, de esto o de lo otro. Les diría a todos —muchas veces me he pronunciado así— que a veces hay que escuchar más a la gente que genera empleo para que se genere empleo, porque lo de los expertos lo veo muy bien, pero conozco muchos expertos que son expertos pero no generan ni un solo empleo, y esto es muy importante. El que es experto tiene que saber generar empleo.

Me alegro, querido Carles, de que, con los años que hace que nos conocemos, tengamos seis coincidencias, pero creo que tenemos muchas más. El problema de la dispersidad, de la heterogeneidad que tiene el RETA, es que la Seguridad Social se tiene que adecuar a los autónomos. Eso es evidente, lo hemos dicho. No parece coherente que hoy, día 13, un autónomo se dé de alta y que tenga que pagar los doce días anteriores sin haberlos trabajado o que se dé de baja tal día como hoy y que tenga que pagar los dieciséis días que quedan de aquí a final de mes. Eso no es coherente. La Seguridad Social se tiene que adaptar a eso, se tiene que adaptar a que las altas se puedan dar a través del sistema RED, por un móvil, o a que podamos comentar un parte de baja desde el sistema RED. Creo que la Seguridad Social tiene que avanzar, pero también es verdad que el RETA es un sistema muy heterogéneo y que es muy complicado buscar una reforma. Por ejemplo, si vamos por las reformas de cotización, estimando bases, es malo, porque llega a ser injusto. He puesto de manifiesto que es injusto en estos momentos que haya gente que no llegue a la base mínima y se le esté obligando a estar en la base mínima, pero también creo que en el momento en que generemos tramos vamos a hacer que haya gente que esté encasillada en ese tramo y que no va a llegar a ese tramo, y algunos con un esfuerzo contributivo tremendo, porque les hemos subido de escala. Ahora mismo les permitimos la base mínima. Hasta hace pocas fechas, el autónomo no sabía que podía elegir la base de cotización. Ustedes entran en las redes sociales y el autónomo dice: bajad la cuota. Es que un autónomo no sabe que está cotizando por 897 euros, y ese es uno de los temas. El autónomo sabe lo que paga, pero no por cuánto paga. Es más, hay autónomos que pagan más por sus trabajadores que por ellos mismos, asegurando el futuro de sus trabajadores y no el de ellos. Un autónomo compra un coche y lo asegura a todo riesgo, pero no se asegura su futuro a todo riesgo. Estas son las cosas que hay que transmitir, desde mi punto de vista, y hacer ver al autónomo que se tiene que adecuar. Y no se trata solo de la pensión. A ATA llegan muchas veces casos como el de una persona que se cayó hace dos semanas bajando de un camión, con treinta años, que está pagando 1.000 euros todos los meses de cuota del camión y no les voy a decir lo que le queda por incapacidad temporal, porque pensamos lo que pagamos. Hasta hace poco —eso se lo he oído yo a secretarios de Estadoibas a la Seguridad Social para darte de alta en autónomos y te daban de alta en la mínima, no te contaban que podías cotizar entre la base mínima y la máxima. Creo que aquí hay que hacer un esfuerzo importante, pero, vuelvo a insistir, coincido en que ese esfuerzo tiene que ser pedagógico.

Elevar la cotización es malo, bastante malo. Fíjense, yo no he criticado estos días la subida del salario mínimo, pero sí lo que significa subir el salario mínimo, que es subir también las bases mínimas —entre otros, a los societarios, que les va a subir un 8%, pero también, por ejemplo, al grupo 1—, lo que significa que algunos autónomos van a tener el año que viene unos costes laborales más complicados. Esto no es bueno para el empleo. Cuando los costes laborales aumentan, no es bueno para el empleo. Por tanto, subir cotizaciones es una mala noticia, tanto para el autónomo como para el autónomo que contrata.

Hay una cosa que quisiera destacar y es que en estos momentos lo que está creciendo mucho en el ámbito de los autónomos es el autónomo que tiene un trabajador. Son empleadores. A todos nos está sorprendiendo. Hemos alcanzado unas cifras no conocidas nunca; estamos ya cercanos a los 450.000

Núm. 73 13 de diciembre de 2016 Pág. 25

autónomos —personas físicas, porque en los societarios era más normal—, personas físicas con trabajadores. Está llamando mucho la atención el crecimiento importante de autónomos empleadores.

También coincido con que hay que ir a toda la vida laboral —lo he dicho antes—, por las características de la gente que últimamente ha entrado al régimen de autónomos. Hay que mejorar la cotización, mejorar las bases medias. Hay que ir poco a poco subiendo las bases mínimas, pero estableciendo también posibilidades para las personas que no lleguen a la base mínima. Seguramente dentro de unos años —no sé si estaré yo o vendrá otro representante de ATA aquí otra vez— volveremos a hablar de lo mismo. El RETA fue rentable, contributivo y solidario, lo es hoy y lo va a seguir siendo, lo único que le pido es que no pongan trabas, que dejen a los autónomos, que ellos solos van buscando su camino. Facilitemos la cotización, eliminemos las trabas que hay hoy —por ejemplo, los topes o a los societarios— y verán ustedes cómo la suficiencia del sistema, la contributividad y la solidaridad aumentan para hacerlo más sostenible.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Amor.

Una vez concluida la comparecencia, agradeciéndole su presencia, levantamos la sesión.

Era la una de la tarde.